Precio de Srasticione

ESTRANJERO, franco de porte.

Por un mes 30 rs. vn tres meses 85

seis meses 160 un año 320

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real 6rden.

Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora don Manuel García, arrendatario de los derechos que se cobran al hielo y nieve en esta corte, esponiendo los graves perjuicios que se le irrogan, asi como á la real hacienda, del cumplimiento de la real órden de 16 de agosto último, dispositiva ide que cada arroba de nieve y hielo se considere de 29 libras para el adeudo de derechos, y que se continúe el abono de 10 y 15 libras en razon de tara por cada sera ó tercio, segun la calidad gruesa ó menuda del artículo: que semejantes abomos no tienen fundamento legal ni de justicia, porque se apoyan en un privilegio concedido á la casa arbitrio, que se declaró consumido por real órden de 12 de julio de 1819: que es absurdo el abono espresado por razon de tara porque abre un ancho campo á la defraudacion; y que las eficinas de rentas y la direccion general de las mismas siempre ha-bian opinado que la arroba debia ser por 25 libras netas, y el abono por taras lo que justamente pesasen, como asi se espresó en las condiciones para la subasta formadas por las mismas oficinas; y suplicando que con vista de los antecedentes se dignase mandar suspender los efectos de la citada weal orden de 16 de agosto; y enterada detenidamente S. M. de todos los antecedentes que sirvieron de base para espedir llas reales órdenes de 15 de marzo y 12 de julio de 1819, declarando la primera consumido el privilegio que gozaba la casa arbitrio, de libre comercio y venta el hielo y nieve en Madrid sujeto á los derechos de puertas, y fijando la segunda en 136 mrs. los que debia pagar cada arroba, en lugar de 172 que hasta entonces habia satisfecho; de las reclamaciomes posteriores de la casa arbitrio, en las que el consejo de lhacienda en dos salas de justicia opinó, de acuerdo con su fiscal, que se guarde y cumpla la espresada real órden de 15 de marzo, de cuantas cuestiones ha suscitado despues la misma casa arbitrio para que los arrendatarios del ramo de nieve le hagan los abonos de peso y taras contra que reclama García, suponiendo ser una posesion que le pertenece; y de lo informado sobre este particular por las oficinas de provincia, escribanía de millones, intendencia de la misma y esa direccion general, que todo consta en el voluminoso espediente que ha tenido á la vista, S. M. se ha dignado

Que por las reales órdenes de 15 de marzo y 12 de julio de 1819 quedaron absolutamente abolidos y derogados cuantos privilegios, ejecutorias, prácticas y abusos existiesen en la recaudacion del derecho conocido entonces con el nombre de quinto y millon de la nieve que se cobraba en esta corte, y subrogado este impuesto en el de derechos de puertas que se redujeron á 136 mrs. en cada arroba, declarando de libre comercio dicha especie; y por consiguiente desde la publicacion de aquellas reales órdenes la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve ha debido y debe verificarse, como en las demas especies de adeudo, por arrobas do á 25 libras, y el abono de taras arreglarse á lo que fuere justo segun su peso, como asi lo han entendido y practicado las oficinas de real hacienda, segun aparece en sus informes: y que aun cuando hubiera existido ó seguidose una práctica contraria, no seria otra cosa que un abuso perjudicial á los intereses de la real hacienda, sobre el cual jamas puede alegarse el derecho de posesion, como ha pretendido el admimistrador de la casa arbitrio. Y queriendo prevenir S. M. que el espíritu litigioso induzca á dicho administrador ó á otro contribuyente á suscitar pleitos á los arrendadores ó á la real hacienda para poner obstáculos y dificultades á la recaudacion, reduciendo á pleito lo que está determinado por leyes, reales órdenes é instrucciones para la exaccion de los impuestos, cuya ejecucion corresponde á las autoridades de real hacienda, se ha dignado tambien resolver S. M., consecuente á lo prescrito en reales órdenes de 12 de marzo de 1828, 27 de octubre de 1829 y 18 de julio de 1832, que se ventilen por la via gubernativa los negocios sobre pago de derechos y contribuciones, sus incidencias y hechos conexos en que tenga interes la real hacienda ó cualesquiera contribuyente, sin que con este motivo puedan formarse pleitos, ni admitirse competencia por tribunal ni juez alguno, como ya se prescribió en las espresadas reales órdenes; y que esta soberana resolucion se traslade al ministerio de Gracia y Justicia para que la circule á los tribunales y jueces, y se publique en la gaceta á fin de que por olvido ó por ignorancia de ella no se causen litigios costosos y trastornadores del órden de administracion, que bastarian para disminuir notablemente las rentas públicas, y harian imposibles ó muy dificultosos los arriendos y contratos con la real hacienda, pues en los casos que se suscite duda sobre inteligencia de ley toca á S. M. con las Córtes aclararla. Y lo digo a V. S. de real órden para su cumplimiento, circulacion y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1836 .- D'Olabarriague .- Sr. director general de rentas provinciales.

ESTRACTO DE PERIODICOS ESTRANJEROS.

(Del verdadero americano de Nueva Orlcans del 8 de abril.)

DEL GLOBE, MEJICO Y TEJAS.

Por la goleta Equity, capitan Martin de Brazoria, sabemos que el 18 de marzo el coronel Fannin mandó al batallon georgiano de 500 hombres al mando del coronel Ward, atacar á los americanos en Refugio, en número de 600, lo cual efectuaron dispersándoles y matándoles 250 hombres sin la menor pérdida de su parte. A su vuelta al fuerte fue atacado por un refuerzo mejicano, y obligado á retirarse á los valles de San Antonio. El coronel Fannin habia volado el fuerte de Goliad por órden del general Houston é intentó reunirse al grueso del ejército en el Colorado, mas fue atacado y rechazado. Tambien sabemos por varias personas directamente de Tejas, que el 29 de marzo el general Houston con 12000 hombres estaba en la ribera oriental del Colorado, y que habia rechazado la vanguardia avanzada del ejército mejicano y cojido dos espias. Se esperaba de un momento á otro un encuentro entre el general Houston y Santa Ana sobre el rio Guadalupe. El ejército tejano se compone de 5000 hombres,

y diariamente recibe refuerzos. La siguiente version de estas noticias apareció en el boletin comercial del mismo dia. Que la fortaleza de Goliad habia sido volada. Que el coronel Famin habia ejecutado su retirada al grueso del ejército en el Colorado, abriéndose paso con 500 hombres por medio del ejército mejicano reunido. Que el ejército tejano compuesto de 5000 hombres marchaba contra el mejicano, y se aguardaba muy en breve la noticia de alguna accion decisiva. Que la goleta Equity trac á su bordo un gran número de mugeres y niños. Que varios buques habian sido detenidos para conducir á Nueva Orleans un sinnúmero de estos. Que las atrocidades del ejército mejicano eran tan inauditas, que habian hecho una matanza de niños y mugeres, habiendo dado la órden á la soldadesca de no dejar viva á ninguna persona de mas de diez años de edad. Que la poblacion en masa de Tejas, estaba en el campo anhelando encontrar al enemigo, y vengar los horribles asesinatos de sus indefensas mugeres é

La siguiente intimacion habia sido publicada por el en-

viado mejicano en Trashington. Legacion estraordinaria de la República mejicana en los Estados-Unidos de América.-El infrascripto, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la república mejicana en los Estados-Unidos de América, conforme con las instrucciones que le han sido dadas por su gobierno, y con el obgeto de refutar noticias inexactas y de remover todo pretesto para ulteriores quejas, declara que el gobierno mejicano no reconocerá en ningun caso ni de ninguna manera los contratos ó deudas que aquellas personas que hayan stado ó subsistan á la cabeza de los rebeldes tejanos, puedan haber contraido ó contraigan en adelante, sea cual fuese la autoridad que temporalmente ejerzan en aquella provincia, ó la mision á que se hayan elevado. El infrascripto declara igual mente que su gobierno tampoco reconocerá ninguna enagenacion de propiedad nacional ó tierras de la provincia de Tejas, hecha prometida ó contratada por las referidas personas ó en su nombre, ya sea bajo el nombre de venta, contrato, donativo ó compensacion, ó bajo cualquier otra forma, como el gobierno las considera desde este momento, si existiesen algunas, nulas y sin efecto.

Firmado, Manuel E. de Gorostiza. Washington 1.º de abril de 1836.

(Del Republicano de Tejas de 16 de marzo.) La semana pasada llegó á los Brassos una compañía de voluntarios de Nueva York, y despues de haber recibido

órdenes, dieron á la vela para Copano. La compañía compuesta de 74 hombres está mandada por el coronel E. H. la muerte de Fernando VII, que pueda decir: "Durante mi administracion las leyes de la justicia y de la humanidad Stanley. No puede tributarse la debida alabanza á dicho coronel por su gran interés y celo por nuestra causa.

Junta en Brazoria. En una junta de los ciudadanos de Brazoria tenida el 17 de marzo se acordó:

Que puesto que se habian recibido noticias las mas alarmantes á las vidas, libertad y propiedad de nuestros ciudadanos, por estraordinario en dos dias desde Gonzales, confirmando la infausta noticia de la toma de Alamo en Bejar, y del despiadado y cruel asesinato de todos los individuos de la guarnicion y la rápida marcha de los enemigos al interior de Tejas con el propósito declarado de una esterminacion general de nosotros, de nuestras mugeres, nuestros hijos , y de todos cuantos habitan este pais, y estando ademas enterados del horrible plan de nuestros traidores y sangui. narios enemigos, de admitir en sus filas como instrumentos de sus inicuas y feroces intenciones, á los negros, ya sean esclavos ó libres, encendiendo de este modo la tea de la guerra y la desolacion en el interior de nuestros círculos

Acordado: Que puesto que nuestras familias, con motivo de las referidas circunstancias, y añadiéndose á esto que una gran porcion de los hombres útiles de esta municipali. dad estan en el dia en la frontera, reclaman nuestra primera atencion, y que se adopten las medidas necesarias y eficaces para asegurar todos los negros para que no puedan atentar contra nuestras familias poniéndolos en la mayor seguridad posible.

Que como primera medida se haga un llamamiento á todos nuestros ciudadanos, que se interesen debidamente en el objeto de la primera resolucion, para armarse en defensa de Tejas, é inmediatamente dirigirse al cuartel general del ejército y que se tomen los nombres de todos los que entren voluntariamente.

Que vigilemos que los que queden en sus casas, sean tan solo aquellos que por su edad, achaques ú otra imposibilidad deban estar exentos de hacer servicio activo en el campo contra el enemigo comun.

Que el pueblo preste toda la asistencia que le sea posible á los voluntarios que marchen al ejército. Que se construya una fortificacion en la embocadura del Brazos en el lado de levante, y que se comuniquen avisos á todos los ciudadanos para que presten sus esclavos para

este trabajo, bajo ciertas restricciones y reglas. Que se nombre una comision de tres personas con amplios poderes para llevar á efecto las citadas resoluciones, teniendo por principal y prestando su mayor atencion á lo de ar-

mar y mandar voluntarios al ejército. Una persona respetable de esta ciudad nos ha proporcionado el siguiente estracto de una carta con fecha de Valas-

co (Tejas) 22 de marzo: Un espreso acaba de llegar con la noticia de que S. Antonio ha sido rescatado. Nuestra pérdida ha sido de 180 hombres muertos, y la del enemigo de 1,500.

(Del Journal du Commerce.)

ESTADOS PONTIFICIOS.

Belonia 6 de mayo. Corre aqui la voz de haber pedido la corte de Roma la evacuacion de sus Estados à las de Austria y Francia, pero que una y otra la han respondido que sin la sustitucion de una guardia cívica á los volontarj, y sin la reforma de tantos abusos como insiste en mantener Roma en su gobierno, serian de temer tendria nuevas turbulencias en caso de la evacuacion. Yo no sé si este rumor tiene algun fundamento; pero lo cierto es, que parece amenazada la existencia del cuerpo de voluntarios. El caballero Dalla Noce ha ido espresamente á Roma para der los pasos mas eficaces, á fin de obtener que no se suprima semejante institucion. Se teme mucho consiga su objeto.

(Del Correo frances.)

CAIDA DEL MINISTERIO ESPAÑOL.

Desde que se empezó la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono, en la que el señor Mendizabal se vió precisado á defenderse contra los ataques de aquellos mismos hombres que le apoyaban antes con su talento y su popularidad, se vió claramente que aquel ministro se sostenia unicamente por la tolerancia de los Estamentos, y que su caida era inevitable el dia en que se hiciesen nuevas combinaciones. El Sr. Isturiz, su principal adversario en aquel debate, hacia ya tiempo que estaba designado para reemplazarle; pero esta circunstancia no inspira bastante seguridad, y la situacion del Sr. Isturiz con respecto á los Estamentos y al pais, no es tal que baste su nombre y los de sus colegas para emblema del sistema que se proponen seguir.

Esta incertidumbre sobre el porvenir nos afecta mucho mas que el resultado, ya previsto de antemano, que nos anuncian las últimas noticias de Madrid. La situacion de España era ciertamente intrincada en el momento en que el Sr. Mendizabal se puso al frente de los negocios; pero no dejaba de presentar grandes recursos para un hombre que hubiese sabido sacar partido de ella. Dos circunstancias esencialísimas debian concurrir en el hombre de estado que queria restablecer el órden y consolidar el gobierno constitucional en España, despues de los desaciertos de los anteriores ministerios y de la insurrecion de las provincias; franqueza y energía. De ambas ha carecido por desgracia el Sr. Mendizabal, y no ha sabido aprender en los ensayos de sus predecesores. Rodeado á su advenimiento al poder de la confianza general, y no habiendo hallado en las juntas revolucionarias ya sumisas, y en las principales poblaciones, mas que adhesion á la autoridad de la jóven Reina, y entusiasmo en secundar los planes que él habia concebido para llevar adelante la revolucion, segun se decia, hubiera debido el señor Mendizabal esponer sinceramente los peligros y las recesidades del Estado, escitando el patriotismo de los ciudadanos, y otorgándoles al mismo tiempo y sin vacilar, le-

yes é instituciones liberales que les animaran á la defensa. En vez de obrar asi con firmeza, el Sr. Mendizabal volvió poco á poco á entrar en el carril trillado ya por sus antecesores, al paso que condenaba en alta voz el sistema de estos. Como ellos ha tenido que sufrir el yugo de las intrigas diplomáticas, sin que estas le hayan sido tan favorables como para aquellos lo fueron : ha rechazado la intervencion y despues la ha deseado : ha conocido la necesidad de dar á las nuevas instituciones una base mas sólida que el Estatuto Real; pero le ha espantado la convocacion de unas Córtes que hubiesen tenido la mision y la voluntad de establecerla: habia prometido garantías á la seguridad individual y á la libertad de imprenta; y las ha dejado incompletas ó por mejor decir sejetas á la arbitrariedad ministerial : ha dado algunos decretos saludables sobre conventos y bienes del clero; pero estos decretos espedidos en medio de la inquietud producida por la guerra civil, no han tenido el menor efecto: juzgábasele el hombre de mas recursos para contraer empréstitos y de mas habilidad para sacar partido de los arbitrios rentísticos de la España; pero ha perdido miserablemente esta opinion por sus fanfarronadas sobre la insuficiencia de los recursos ordinarios y sobre un secreto que debia ponerle en situacion de acudir á todas las necesidades sin recurrir á

empréstitos ni contribuciones. No hay duda que el Sr. Mendizabal durante su administración ha dado pruebas de una actividad y de una fecundidad de arbitrios nada comun, pero teniendo delante de sí un camino recto y espacioso, prefirió esconder su marcha por sendas y veredas estraviadas, en las que él mismo se ha perdido por fin. Cuando subió al poder, debia tomar y sostener una resolucion atrevida sobre dos ó tres puntos capitales: veneidos estos, que no hubiera sido tan dificil, los pequeños estorbos se hubieran removido fácilmente. No habiéndose atrevido á atacar de frente y con vigor la situacion de la España, se perdió en una serie de complicaciones que habian ya entorpecido la marcha de los señores Martinez de la Rosa y Toreno, y acaba de morir como ellos de impoten-

cia y de consuncion. El Diario de los Debates culpa especialmente al Sr. Mendizabal de haber ocasionado con su debilidad la relajacion universal de los resortes administrativos, de haber sistematizado la anarquia, y de haber autorizado ó tolerado las arbitrariedades de los agentes subalternos y las venganzas de la faccion. Esta acusacion, hecha asi esclusivamente al señor Mendizabal, es injusta. Iguales desórdenes, iguales escesos, igual incapacidad para evitarlos, igual impericia para reprimirlos, hubo durante la administracion de los antecesores del Sr. Mendizabal que bajo el mando de este. En una y otra época tan pronto se les podia acusar de actos de impunidad, como de falta de buena fe y de ciegos arrebatos. Bien sea que deba atribuirse á la situacion tan deplorable de España, al carácter y costumbres de sus habitantes, 6 al encarnizamiento de les partidos, lo cierto es que no hay un ministro de los que han estado á la cabeza del gobierno desde

no han sido violadas impunemente, ni por los partidos ni en contra de ellos." Los asesinatos, el pillaje, las represalias de sangre nacieron con la guerra civil , y si el Sr. Mendizabal no ha podido lograr que cesen, no es justo por eso hacerle partícipe de la responsabilidad de los que dieron lugar á ellos. Confesamos que no se ha manifestado muy superior en talento ni valor á los ministros favoritos del Diario de los Debates y de los doctrinarios; pero tampuco les ha de ceder en nada. Su verdadera falta ha consistido en no haber puesto bastante cuidado en huir de los perniciosos ejemplos que aquellos le dieron.

ESTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES

(Del Boletin oficial de Logroño.)

COMANDANCIA GENERAL DE AMBAS RIOJAS.

Gobierno militar de Laguardia. - Al Excmo. Sr. general en gefe con esta fecha digo lo que sigue .- Ayer salí de Laguardia y protegí la entrada de un convoy de vino de Penacerrada, desde donde oficié à V. E., y consiguiente à lo que le dije formé dos divisiones de 1,000 infantes y 60 caballos que reuní en aquel punto, la del mando del comandante Ruiz marchó por Feido Navarrete, y yo me dirigí con la otra en direccion paralela á la de Ruiz por Pipaon, Lagran, Villafria á Bernedo, en donde me reuní con la otra columna; á la salida de Lagran, mis descubridores de caballería alcanzaron á ver un convoy escoltado por 10 á 12 caballos, pero la distancia y lo escabroso del camino no permitió alcanzarlo; sin embargo, mataron un faccioso é hicie-ron otro prisionero, tomándoles ademas una yegua, pero el otro caballo huyó por el monte suelto; tambien se les cogió una carga de tocino. Este convoy fue á dar á manos de la otra columna, que le tomó cinco cargas y cinco prisioneros; en el pueblo de Laño encontró escondidos varios individuos pertenecientes á la faccion, cuya lista nominal acompañó, y habiéndose resistido el pueblo á presentarlos, mandó dicho comandante saquearlo, y fueron encontrados los referidos individuos. Martin Zurbano, que constantemente marchó el primero de mi vanguardia, advirtió que salia de Bernedo una persona á caballo con bastante precipitacion, y que se introdujo en un bosque, no le perdió de vista y lo siguió constantemente hasta aprehenderlo, y resultó ser D. Pedro Ballesteros. Considerando la malisima posicion de Bernedo y que para poder permanecer en él debia tomarse el puerto, y que por otra parte recibí aviso de que el 2.º de Alaba no había bajado á la llanada, que permanecia del lado de acá de la misma, y se le habia mandado llamar á toda priesa: desde que emprendi mi movimiento desde Penacerrada de terminé, con parecer del comandante Rujz y Zurbano, subir el puerto y pernoctar en la Aldea y Poblacion, lo que efectué con solo un fuego insignificante con los aduaneros. En este momento sale la columna de Peñacerrada para dicho punto, quedandose la mia para conducir un convoy desde Logrono, y sino recibo otra órden de V. E. volveré á Peñacerrada, en la inteligencia que yo estaré siempre entre dicho punto y este, pues creo que la intencion de V. E. sea tener espedita toda esta comunicacion. Conviene hacer espediciones y golpes de mano en el pais que hace tanto tiempo que no pisan nuestras tropas, pues he visto por es-periencia el gran efecto que causan. Y lo traslado á V. S. para su conocimiento, anadiéndole que se cogieron doce cabezas de ganado vacuno, de las cuales he destinado dos yugadas á trabajo de las obras de fortificacion de esta plaza, por carecer en el pais de este ganado. Dios guarde á V. S. muchos años. - Laguardia 25 de mayo de 1836. - El gobernador Joaquin de Arespacochaga. - Sr. comandante general de ambas Riojas .- MANUEL BAUSA.

(Del Boletin oficial de Alava.)

Habiendo sabido el Exemo. Sr. Inspector general estraordinario que debia venir á esta ciudad el cadáver del malogrado jóven capitan D. Marcelino Oráa, dispuso que fuese depositado en la iglesia colegial y lo notificó á su cabildo quien acordó se colocase en la capilla de la Esclavitud, adornada con gusto é iluminada con profusion. El párroco precedido de la cruz, recibió en la puerta el cadáver y colocado en el centro de la capilla permaneció descubierto hasta las seis de la tarde que se le dió sepultura despues de un solemnísimo oficio. La mayor parte de la poblacion concurrió á lamentar la temprana muerte de tan bizarro jóven que ofrecia las mas lisonjeras esperanzas y era amado de todos. Llamaban particularmente la atención un criado suyo vestido de negro colocado á su cabecera, y un cazador de Saboya asistente de su buen padre que permaneció inmóvil á su costado derecho, fijas sus miradas en el féretro en señal de custodiarlo, cruzados sus brazos, sin mas adorno que el uniforme con que se halló en el combate ni mas armas que su canana y fisonomía guerrera. A la hora señalada el cabildo de señores canónigos con hachas encendidas acompañó al cadáver hasta el cementerio cantando las oraciones de costumbre y alternando con su pro-

La del regimiento de S. Fernando seguia á la cruz parroquial que precedia al cabildo y la de G. R. la numerosa honra compuesta del E. M., del Sr. Inspector general, todas las autoridades y gefes militares y un numeroso pueblo, cerrando la marcha dos compañías de la G. R. á que pertenecian los soldados que conducian el féretro; á esta y á la arma de artillería los Sres. oficiales que llevaban las cintas de los cuatro ángulos, y á diversos cuerpos los que acompañaban con hachas. La carrerra correspondió por su magnifi-cencia y novedad á la decorosa colocacion del cadáver en la iglesia y solemnidad de los funerales.

Alcance al artículo de oficio.

que tomó en Bilbao el mando en gefe del ejército que S. M. se sirvió confiarle por bien de la patria fue gloriosa y acompañada de una celebridad triunfal. Acababa V. E. de salvar y asegurar á Bilbao; inspiró al ejército el entusiasmo que comanda la victoria, y preparó la brillante funcion de Mendigorría que consolidó los destinos de la guerra. - La espedicion del 21 que V. E. concibió con la mas profunda sabiduría y ha sido ejecutada con tanto tino, valor, felicidad y fruto, ha causado si cabe mas admiracion en el ejército, mas temor en el enemigo, mas confianza en el público que ha estado presente á esta bellísima combinacion de guerra, y tan agradable sensacion á esta diputacion que no puede menos de dar á V. E. el mas sincero parabien por tan gloriosas jornadas. El enemigo ha visto malogradas sus obras fortificadas de muchos meses con sola la sagacidad de la profunda concepcion de V. E. y la destreza de su movimiento, que al mismo tiempo ha señoreado las posiciones mas inaccesibles venciendo y burlando los esfuerzos mayores de que ha sido capaz en esta guerra. V. E. ha salvado segunda vez á la patria, y la diputacion espera se se rvirá recibir con su genial agrado esta espresion sincera de los sentimientos de su gratitud. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 26 de mayo de 1836. - Exemo. Sr. - P. A. D. S. D. G. - MANUEL DE ARANDIA. - Exemo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva. - Es copia. - José Rendon.

(Del Diario de Zaragoza.)

Comandancia general de Huesca,-Exemo, Sr.-Por mi parte de 20 del actual número 31, manifesté à V. E. el objeto que me propuse en auxiliar al comandante de armas de Balaguer con alguna fuerza de las que me estan confiadas en este distrito para perseguir y esterminar la faccion de Borges, Cortasa y otros cabecillas que dominaban todo el territorio de la parte izquierda del Noguera, y tambien manifesté à V. E. que esta empresa la fié al bizarro comandante del tercer batallon de Córdoba D. José Otive, de cuya pericia lo esperaba todo, y tambien tengo á V. E. manifestado en fecha 23, que los enemigos habian tenido la osadía de llegar á insultar nuestras tropas en Os acabadas de alojarse en la noche del 21, cuyo resultado fue ventajoso como siempre para nuestras armas. En dicho punto esperaba el comandante Orive avisos del comandante de armas de Balaguer para combinar una batida segun me habia pedido de antemano, y habiéndole manifestado dicho gefe no tenia mas fuerza de que disponer que de una companía, no vaciló Orive en emprender su movimiento el 22 sobre los enemigos, á quien cargó con todo impetu, proporcionándome la satisfaccion de detallar à V. E. este hecho con la copia del parte que me dirige, cuyo tenor es el siguiente: "Conforme tuve el honor de participar á V. S. en mi anterior comunicacion, les enemigos intentaron atraerme en la tarde de ayer á los desfiladeros de Tartarea provocándonos hasta el estremo de venirse á atacar en el pueblo de Os, donde me hallaba, y los

rechacé obligándoles á retirarse precipitadamente sin que juzgase oportuno empeñar nada por ser la anochecer, el pais muy quebrado y la tropa cansada. Hasta las 11 de la mañana de hoy no tuve aviso positivo de la situacion y número de los facciosos, en cuya hora emprendi mi movimiento en direccion á Santa Liña con objeto de perseguirles, pero habiendo avanzado los rebeldes, los hallé situados en número de mas de 600 hombres capitaneados por Borges y otros cabecillas sobre las grandes alturas de Triapolls. Mi fuerza consistia en cuatro compañías del espresado batallon, y 40 caballos del 6.º de ligeros: en el instante dispuse atacarlos y burlando sus disposiciones, en poco mas de dos horas fu dueño de la série de montes que conducen hácia el Monseu. tiempo indispensable para que mi fatigada tropa pudiese trepar aquel áspero terreno, continué la persecucion del enemigo hasta quedar sin objeto, pues se entregaron á la total dis persion que les es de costumbre para poder salvarse. La osadía de esperarme les ha sido funesta, pues han dejado en el campo dos titulados oficiales muertos y bastantes facciosos cuyo número no puedo detallar por no haber detenido mi marcha ni recibido las noticias que tengo pedidas á las justicias de los pueblos inmediatos: ademas salió gravemente herido de una estocada el hijo del cabecilla y tuvieron muchos heridos segun me han dicho despues. Por nuestra parte hemos tenido heridos á los tenientes D. Victorino Tavuenca D. José Santa-Pau con cinco individuos de tropa. El porte de la columna nada me ha dejado que desear: hubo órden y valor. La adjunta relacion indicará á V. S. los que mas se han distinguido de la clase de tropa, pues respecto á los señores oficiales, rivalizaron tanto en el cumplimiento de su deber en ambas ocasiones que ofendería á la delicadeza de todos si recomendase á uno. Los 40 caballos del 6.º ligero mandados por sus bizarros oficiales el capitan D. Leon Eguía, y el teniente D. Angel García hicieron conocer los rebeldes que sus lanzas los alcanzaban en cualquiera parte, pues cargaron con una estraordinaria decision por un terreno dificil aun para la infantería, por lo que aterró á los reseldes é hizo dignos de todo elogio á nuestros valientes.

Al noticiar á V. E. este acaecimiento no puedo menos que recordarle eficazmente la pericia militar y valor de este óven comandante que tantas esperanzas da en la gloriosa carrera que ha emprendido para que si V. E. lo juzga oportuno se digne hacerlo á S M., y lo mismo de los señores oficiales y tropa, y llamando la atencion de V. E. muy par ticularmente sobre los que han sido heridos para que se digne acordarles la gracia que sea de su agrado. Esta incursion en Cataluña producirá sin duda por sus felices resultados la completa dispersion de los restos de dichas facciones, y tengo fundadas esperanzas de que multiplicará la presentacion de mayor número de los titulados oficiales y soldados de ellas, que ya no encuentran en aquel territorio abrigo alguno por los multiplicados golpes que han sufrido. Dios &c. Binefar 24 de mayo de 1836. - Exemo. Sr. - José de Trillo. - Exemo. Sr. capitan general de Aragon.

Relacion nominal de los individuos de tropa que se han distinquido en la accion de ayer y montes de Triapolls.

CORDOBA. - Granaderos. Sargento 1.º D. Pedro Gamundi. Otro 2.º Matias Martinez. Soldado Juan Martinez, herido. Id. José Asensio. - Primera. Sargento 1.º José Torrijos. - Cazadores, Sargento 2.º Francisco Rico. Otro Juan de Dios Cinton. Soldado Vicente Gamuzas. Id. Gervasio Bujanda. Id. Hermenegildo Sanchez.

CABALLERIA 6.º LIGERO .- Primera. Trompeta Manuel Villanueva, hirió al hijo del cabecilla Borges .-Quinta. Soldado Carlos Mocguelho, salió herido y se dis-

D. O. D. S. E .- Son copias .- El capitan ayudante de P. M .- Juan Montaño.

(Del Boletin oficial de Valencia.)

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA Y MURCIA. Leales habitantes de estos reinos .- Creo que tengo el de

recho de que oigais mi voz con atencion por mi ardiente amor á la libertad é independencia de la nacion, jamás desmentido desde el año 1808 acá; por mi lealtad invariable á la monarquía legítima y legal; por la constancia heróica con que he mantenido mis principios políticos en todas las vicisitudes de mi vida pública y en todos los destinos prósperos ó adversos á que la suerte me ha llevado, sin que jamás los enemigos de mi patria me hayan contado entre sus filas ; por los importantes servicios que en mi larga carrera he tenido la fortuna de prestar á la justísima causa que siempre he defendido; por los grandes, interesantes y aun dolorosos sacrificios que estos me han costado; y finalmente por lo que en bien de todas estas provincias en particular y de sus beneméritos habitantes me habeis visto ejecutar desde octubre hasta el presente, comprometiendo mil veces mi salud, mi vida, y algunas mi honor y mi reputacion militar, por no abandonar parte de sus pueblos á la rapacidad de los nuevos vándalos que los destrozan y aniquilan.

Nos encontramos en el dia en una crisis, en la cual son muy necesarios el juicio y la prudencia, y la conservacion de la union, de la tranquilidad y del órden. Todos los diversos partidos en que se encuentra dividida la masa de defensores del trono legítimo de nuestra amada Reina Doña Isabel ii y de la libertad legal, desde el mas moderado hasta el mas exaltado, todos absolutamente, todos somos igualmente interesados en la conservacion de tan preciosos objetos. Si nuestra causa se perdiese, todos perderiamos nuestros bienes, nuestro honor y nuestras vidas, porque el pretendiente y sus secuaces no distinguen de colores y partidos entre los amantes de la libertad é Isabel. Todos somos para él y para ellos igualmente criminales, y nuestra causa no puede perderse sino por nuestra mútua division Nuestro deber, pues, nuestro patriotismo, nuestro mismo interes particular, exigen de nosotros mismos, sin perjuicio de opinar cada uno dentro de los límites de la ley, segun nuestro diverso modo de ver, segun nuestro diferente En aumento de la justicia contra malhechores .- Exemo. | carácter , segun la diferencia de nuestros rostros ; y esto sin Sr. La primera entrada de V. E. en esta ciudad despues | perjuicio de manifestar nuestras opiniones por los medios que las leyes vigentes permiten, ya sea el de posiciones escritas con decoro, ya sea haciendo uso de la libertad de imprenta, ya sea por medio de las autoridades constituidas, ya sea escitando el celo de los dignos procuradores de la nacion y de los ilustres próceres para que unos y otros en uso de sus funciones y facultades, y en desempeño de sus deberes pidan y reclamen en la tribuna pública de sus respectivos Estamentos, lo que el bien y prosperidad de la patria y del trono legítimo exijan en las actuales críticas circunstancias.

La augusta Reina Gobernadora, en uso de las prerogativas de la dignidad Ral que desempeña en nombre de su escelsa Hija y nuestra amada Reina, ha tenido por conveniente cambiar el ministerio. Esto no es ni debe ser motivo para alterar la tranquilidad pública. Los amigos del ministerio depuesto, y los que lo son del que le ha reemplazado, tienen espeditos los espresados medios legales para manifestar sus distintas opiniones y los fundamentos de ellas, y para pedir cada uno el remedio de los males que prevea y las medidas que juzgue convenientes; y el gobierno y las Córtes adoptarán cada uno dentro del círculo de sus facultades respectivas las que crea mas oportunas. Someternos á estas medidas, es nuestro deber; no hacer lo que la ley prohibe, es nuestra obligacion.

Las conmociones y los desórdenes no hacen mas que atraer males infinitos sobre las poblaciones en que acaecen; aumento y progresos de las facciones en todas partes; odio á nuestra justa causa; enagenacion de ella de millares de gentes pusilánimes y honradas que desean de buena fe su triunfo, pero que no pueden ver sin horror los desastres de las conmociones populares, y las muertes innecesarias, injustas é il gales que en alguna de ellas han solido cometerse; la baja de nuestros fondos, la pérdida de infinitas familias comprometidas en nuestra causa, el descrédito de nuestra nacion entre los estrangeros, y en particular nuestros aliados, cuyos auxilios iremos haciendo cada dia mas necesarios y mas dificiles. Ası que, los autores y promotores de desórdenes, cualesquiera que sea el motivo que á ello les impulsa, ya sea de buena ó mala fe, trabajan y cooperan en favor del

pretendiente y del triunfo de nuestros enemigos. Valencianos y murcianos: Yo faltaria á mi deber si no os advirtiese, aunque sois buenos testigos de ello, que siempre que la tranquilidad pública se ha alterado en la capital de estos reinos, las facciones del sanguinario Cabrera y sus infames secuaces se han acercado antes ó al propio tiempo á ella, y han aumentado sus filas y sus recursos. Algunos de los autores de las asonadas, ¿ habrán obrado de acuerdo con los traidores ocultos, partidarios del absolutismo y de la usurpacion? Muchos y arcientes defensores de las libertades públicas, ¿ habrán sido á pesar suyo víctimas y agentes de sus mas crueles enemigos, llevados de un celo justo, pero indiscreto, imprudente é ilegal? Asi lo demuestra por desgracia la constante simultancidad de las operaciones de los facciosos sobre la capital, con las agitaciones de lo interior de ella, y asi lo acredita la constante esperiencia del 20 al

23. Vimos entonces algunos gritadores que figuraron en todas las conmociones ilegales, aparentando ser los mas exaltados amantes de la libertad, pidiendo las reformas por medios que no eran en aquella época necesarios. Vimos aumentar algunos su osadía, sus exigencias y sus ilegalidades con las desgracias de la patria y con los peligros de la libertad. Sospecharon varios de la rectitud de estos, creidos entonces corifeos del liberalismo; y en principios de 1823 hubo ya patriotras sin tacha que tuvieron certeza de los maquiabélicos planes de Regato, y que tuvieron tambien el valor de denunciarlo á la opinion de sus amigos. Varios lo creyeron, muchos entonces lo dudaron; y algunos, muy pocos, hasta llegaron á desconfiar de las intenciones de estos honrados ciudadanos, y no faltó alguno que los calumniase; pero bien pronto el desenlace funesto de 1823, y once años de favor entre los tiranos de la patria, y las rentas pingües, y los honores y premios de un Re-gato y de un Simó, y de otros proteos, mientras que los patriotas acusadores existian perseguidos ó presos entre cadenas, ó sufriendo en paises estrangeros los males de la emigracion, patentizaron á la faz del mundo las virtudes cívicas de los unos, los crimenes y perversidad de aquellos dos malvados, y de los otros infames imitadores suyos.

Alerta, pues, valencianos y murcianos patriotas: no os dejeis seducir de brillantes apariencias, cuidad de que en vuestras reuniones amistosas, y en las filas de los leaies, no se mezclen estos nuevos judas, aparentando un celo que no tienen, y un amor exaltado por la libertad que no quieren, y de una Reina inocente a quien no sirven.

Por otra parte, si nuestra conducta se asemeja á la u.e los despreciables realistas, queriendo abusar de las armas que la patria ha depositado en nuestras manos para conservar en el interior de ella la tranquilidad y el órden, el respeto á las autoridades constituidas, y la obediencia á las leyes, y para batir á los enemigos públicos y armados de tan caros objetos, entonces nos haremos tan criminales como aquellos, y como los dichos realistas seremos igualmente detestados y aborrecidos de todos. Yo confieso con la ingenui: dad y franqueza que me caracteriza, que no puedo e6mi: prender cómo unos verdaderos amantes de la libertad, cómo unos patriotas que han esperimentado las injusticias y persecuciones del absolutismo y las arbitrariedades de la tira. nía, puedan cegarse hasta el estremo de que olvidando los principios que proclaman, los principios que quieren ver establecidos y por los cuales se han sacrificado, se constituyan por sí mismos y á la vez en fiscales, jueces y verdugos; acit: sando á hombres inermes, juzgándolos tumultuariamente 🗲 sin autoridad, y manchando sus propias manos con la sangre, y su reputacion con la muerte de hombres, criminales sí, pero que debian ser juzgados y castigados por la ley. De esta manera ; sustituyendo al imperio de las leyes que proclaman con la boca, la fuerza fisica y brutal que destruye en sus cimientos los principios que reunen á los hombres en sociedad reglada, hacen aborrecible y odiosa la causa misma que intentan defender, y con cuya suerte tienen ligada la suya. De este modo pelean contra sus intenciones y deseos en favor dei despotismo que aborrecen, y ejercen en toda su plenitud el mas odioso de todos ellos, que es el de la anarquia. Finalmente, por cuatro, seis ó veinte rebeldes que puecan perecer en estas conmociones, son muchos los centenares de estos con que se aumentan por ellas las filas facciosas, y millares de individuos son los que por tales desmanes desertan de los compromisos de la libertad, constituyéndose en una neutralidad perniciosa á nuestra justa causa.

Intimamente convencido de estas verdades, y penetrado de los deberes que mi destino me impone de evitar semejantes males y desórdenes, por todos los medios que se encuentren á mi alcance, y á fin de prevenir las infinitas desgracias que preveo; antes de acudir al último remedio, he creido de mi precisa obligacion hablaros con esta claridad, para que los incautos y los hombres de buena fe no se dejen seducir; pars que todos vean los perjuicios que sobre la patria, sobre la justa causa en general, y sobre sí mismos en particular atraerán infaliblemente los que contribuyan á conmociones, asonadas y desórdenes; y por último, para que todos sepan que persuadido, como lo estoy, de que el mayor de los males que pueden ocurrir en el dia á nuestra desgraciada patria es el de la anarquía, me opondré á ella con todas mis fuerzas, y que esta vida que tan sin reserva arriesgo frecuentemente contra los facciosos, y que solo contra ellos debia esponerse, la arriesgaré igualmente contra los que intenten hacer valer con la fuerza sus caprichos, queriendo sustituir estos al imperio de las leyes. Enemigo de todo despotismo y tiranía, lo soy tambien de todo el que quiera ejercer el uno ó la otra, cualquiera que sea su nombre; y siempre me opondré activamente contra ellos; y disfrácense con los nombres que quieran, de César ó de Bruto, de Napoleon ó de Cárlos V, de santa Alianza ó de Inquisicion no santa. Perteneciendo yo única y esclusivamente al partido que desea la consolidacion y esplendor del Trono de Isabel II, con la consolidacion de las libertades públicas y de la independencia y progresos de la nacion, todos los que estan comprometidos en esta justísima causa son mis amigos políticos, mis compañeros, mis camaradas, y pueden contar con mi apoyo tal cual él sea; pero franco y leal: por el contrario, yo no reconozco otros enemigos que aquellos que lo son de la libertad de la patria y de Isa-BEL II. Escarmentado de las divisiones que contribuyeron á perdernos en 1823, no pertenozco, ni perteneceré á ninguna fraccion del partido liberal. Sé y esperimento los perjuicios individuales que estos principios políticos me han atraido, y algunos han sido, á mi parccer, trascendentales á la causa pública; mas creyendo que cumplo así con mi obligacion de patriota honrado, y de sincero y leal amante de Isabel II y de la libertad legal, continuaré siempre, como hasta aqui, acreditando con mis obras, mis principios. Segorbe 25 de mayo de 1836 .- JUAN PALAREA.

(Del Diario mercantil de Valencia.)

No faltaba quien estrañase la aparente inaccion de Cabrera en Cantavieja, y el llamar la atencion del Serrador hácia la provincia de Cuenca. Realmente suponia algun plan ó combinacion de las suyas, tanto mas cuando Cabrera pro-palaba tendria pronto á su disposicion cuatro cañones. Posteriormente todo se ha descubierto y frustrádose las intenciones de los sanguinarios gefes de las hordas de Cárlos.

Recibió cierto sugeto por conducto fidedigno la noticia de que se trataba de sorprender á Morella, y algunos pormenores tocante á la ejecucion del plan que consistia en entregar la plaza á los facciosos y asesinar al gobernador. Comunico á este lo sabido : sin detencion se procedió al reconocimiento de las cuarenta y siete casas que estan apoyadas en el muro de la villa, y en una de ellas, donde habitaba un tambor que fue de realistas, se registró el muro y se advirtió que para salir al campo solo faltaba quitar una hilada de piedras, formando la abertura por lo interior una puerta de siete palmos de alto, cuatro de ancho, y seis y medio de espesor. A la parte de afuera habia un cua ro enteramente limpio de todo ripio, cuatro palmos de largo y tres de ancho, de suerte que con un cuarto de hora de trabajo quedaba practicada una abertura capaz de recibir dos hombres de frente, y esto á pie llano, de modo que con razon decian los facciosos que entrarian en Morella á pie

De resultas continuó el gobernador el mas escrupuloso reconocimiento, y en muchas casas se estan encontrando toda clase de armas, hasta depositadas en los pozos, y alli es

donde se hallan en mayor cantidad. Se han puesto presas varias personas, pero una de ellas logró fugarse en la noche del 12, y de las declaraciones que van ya tomadas en la causa que se les está formando, resulta, como digimos, el proyecto de entregar la villa y asesinar al gobernador en su despacho. Tanto mas digno de elogio es el patriota á cuyo celo se debe dicho descubrimiento. cuanto que en ello nada ha intervenido la diligencia de la policia. Los carl stas no duermen; sen incansables : si un plan se les desgracia, no por eso desmayan; trazan otro y ctro hasta salir con la suya. Vigilancia y union.

Escriben desde Roma que hace ya dias que se habla alli de una amnistia que concederá el papa por todos los delitos políticos. Semejante acto de clemencia no podria menos de inspirar confianza á todo el pueblo, con tanta mas razon cuanto que este paso no seria debido á ninguna influencia estrangera, sino que le daria el gobierno por sí, convencido de que la mayor parte de los proscriptos han sido ya ba-tante castigados con lo que estan padeciendo hace muchos

Se ignora si, como han dicho algunos periódicos, obrarán dei mismo modo los demas gobiernos de Italia; no obstante mizás la conducta del Austria con sus prisioneros políticos inspirará una feliz emulacion. La clemencia del emperador con sus vasallos italianos ha sido acogida con un verdadero entusiasmo por toda la nacion, y se ha ganado con ella todos

TEATRO DEL PRINCIPE. A las OCHO de la noche : Tragedia en cinco actos, de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulada EDIPO.

TEATRO DE LA CRUZ. A las OCHO de la noche : se ejecutará la ópera en dos actos, titulada: TANCREDI.

Observaciones Meteorologicas.

HPOCAS.	TERMO.	BAROMET.	HIGRO.	VIENT-0.	ATMOSFERA.
7 de la m.	11 s. O.	26 p. 0.	57 gr.	Noroeste.	Nubecillas.
12 del dia.	16 s. 0.	26 p. 0.	30 gr.	Oeste.	Nubarrones
5 de la t.	16 s. O.	26 p. 0.	34 gr.	Oeste.	Nubecillas.

Afecciones Astronomicas. EL SOL. Sale á las 4 y 39 m. Se pone á las 7 y 21. EL 19 DE LA LUNA.

La impresion de nuestra edicion de Madrid

Sale á les 9 y 3 m. de la noche. Se pone á las 9 de la m.

EL ESPANOL.

TERMINÓ AYER A LAS SIETE.

MADRID.

MIERCOLES 1.º DE JUNIO.

FUNDAMENTOS

EN QUE SE APOYA EL PROYECTO DE DATA. A CENSO DE LOS BIENES NACIONALES

que hemos publicado en el núm. 209 del Español.

Los bienes nacionales son una hipoteca de la deuda pública; pero no son propiedad de los acreedores del Estado. Partiendo de este principio, los biefavorable á los acreedores. Sobre este terreno debe situarse la cuestion de las enagenaciones, y al hacerlo, en lugar de cuentas del tanto por ciento, debe examinarse cuales han sido las ventajas que ha producido á la nacion la considerable cantidad de bienes nacionales que se enagenaron en la época constitucional. ¡ Qué cuadro tan triste para la clase labradora presentan aquellas enagenaciones!

El sistema de censos que se ha propuesto en el proyecto tiene por objeto evitar los agiotages del papel, la aglomeracion de la riqueza territorial en pocas manos, y conservar el dominio sobre el valor capital de los bienes para tiempos en que valgan lo que hoy no pueden valer por el estado de guerra civil. Es un medio que se adopta entre las complícadas enfiteusis del Sr. Florez Estrada, y las ruinosas medidas de la enagenacion á papel. Como las leyes agrarias son por su naturaleza revolucionarias, en razon á que tocan inmediata y directamente las masas, el pensamiento dominante de las leves de esta especie debe ser el purgarlas de este vicio por medio de bases materiales, que no puedan facilmente ensancharse, estrecharse, ni en manera alguna alterarse por el poder de siniestras influencias. He aqui el mecanismo del proyecto en cuestion.

que se ha propuesto, pueden examinarse con facilidad sus disposiciones principales, que son: 1.ª La venta de los predios urbanos en la forma que se propone, porque no importa que estos se aglomeren, ni que sean patrimonio de las personas

Determinado el objeto y el artificio del sistema

2.ª Enagenacion á censo de los predios rústicos,

estableciendo en lugar del repartimiento siempre subversivo, un sistema regular de subastas y pujas, que al paso que evita este grave inconveniente, se halla combinado de manera que las fincas puedan quedar en los labradores con esclusion de los agiotistas (Véase el art. 5.°).

3.ª La reserva del dominio sobre el valor capital para enagenarlo cuando convenga; punto de una importancia suma, porque la nacion hace por este medio tres negocios al propio tiempo, que son: 1.º Utilizar desde luego los bienes dándolos á censo, mejorando su cultivo y el bienestar de los labradores. 2.º Vender el dominio sobre el valor capital de ellos á las personas ricas cuando haya confianza; y busquen estas rentas, que es lo que acomoda á los grandes capitalistas que no estan en el caso de dedicarse al cultivo de la tierra. 3.º Conservar á los tenedores de papel la esperanza segura de poderlo emplear mas adelante con gran ventaja, y entretanto de cobrar sus réditos con los rendimientos de los censos

(Véase el art. 3.º). 4.ª Se admite desde luego la redencion en dinero, porque en esto no cabe engaño, y porque es de derecho comun; pero para evitar los fraudes que se cometerian en las adjudicaciones de las fincas censidas, se reserva la nacion declarar á su tiempo la cabida que puede darse al papel, sin trasladar estas ventajas á los segundos poseedores, que no lo sean por necesidad hereditaria; no solo para precaver los fraudes insinuados, sino para obligar indirectamente á los labradores útiles á que cultiven por sí dichos predios, sin que puedan aprovecharse de su falta de confianza en la actualidad, los que especulan en todos tiempos sobre la suerte de los pobres. (Véase

el mismo art. 3.°) 5". Para evitar los desórdenes y parcialidades que puede acarrear la distribucion de las tierras, se establece por base normal de la division, el estado en que las tenga divididas la labor, pues la labor está fundada en la naturaleza ; asi como la propiedad es obra esclusiva de las leyes. (Véase el art. 4.º)

6.ª Los privilegios que se conceden á los labradores de las tierras y á los vecinos del pueblo en que se hallan situadas, estan calculados de modo que sin salir de las reglas de las subastas, ni despertar las pasiones peligrosas de los proletarios, será muy rara la finca que no quede en poder de los colonos útiles, esto es, de los que labran por sí y con aperos propios. (Véase el art. 5.º)

7.ª Las precauciones que se establecen respecto á los arbolados; cercas, artefactos &c. son indispensables, porque de otro modo podria haber persona que adquiriese una de estas fincas con el solo objeto de utilizarse de estos valores que llevan agregados. Los labradores , sin embargo , quedan muy favorecidos, como se notará al leer el final del artículo 6.º

8.ª Para fijar el capital de los censos se ha juzgado el medio mas adecuado y seguro el de calcular por las rentas el impo te de los capitales al respecto de un 4 pg con el objeto de que el máximum del censo que debe ser el 3 po sea siempre inferior al arrendamiento. (Véase el art. 7.º)

9.ª La disposicion relativa á los colonos es de justicia; y aunque no lo fuese, la política obligaria á adoptarla. La insurreccion del reino de Valencia en el año de 1822 tuvo por principal causa el lan-

zamiento cruel que sufrieron aquellos infelices por los compradores de bienes nacionales. ¿ Y será posible que se pierdan estas lecciones? (Véase el art. 9.0)

10. Si hay alguna renta en el Estado que pueda administrarse por particulares en calidad de arrendatarios, es ciertamente la que deben constituir estos censos. Todas las circunstancias inducen á creer ventajoso dicho método; pero por si no lo fuese se autoriza al gobierno para que lo altere. (Véase el art. 10.)

11. Lo que de todos modos exige mucha detencion y conocimiento práctico de los pueblos y de sus manejos, es el reglamento que debe acompañar á la ley. Hay cosas que pueden aprovecharse en el que sc publicó en 1.º de marzo de este año. La parte concerniente á la traslacion del dominio, ó sea el registro de las ventas, permutas, donaciones y herencias de las fincas censidas, debe esponerse con

sumo cuidado. 12. Para el caso en que no sea posible por falta de compradores enagenar los predios urbanos en la forma que se establece en el artículo 1.º hemos creido que será mas conveniente darlos á censo que continuar el fisco en su posesion, administrándolos por medio de empleados. Con este fin hemos intercalado en el proyecto el artículo 12.

13. Nada es mas justo al dar á censo á nuestros labriegos las heredades de los conventos, que llamar á la parte á aquellos valientes ciudadanos, que á costa de su sangre han contribuido á asegurar al Estado en la posesion de estos bienes. ¿Cuándo sin el esfuerzo de estos bravos defensores del trono y de la libertad hubiera podido adquirir la nacion unas fincas poseidas y defendidas por el clero regular tan poderoso, tan enlazado con el absolutismo y tan opuesto á la estincion de sus institutos religiosos, sin la cual jamás podian pasar al tesoro público los bienes de sus respectivas fundaciones? (Véase el articulo 13.)

14. Como los capitales de los censos gravitan de ordinario no solamente sobre una finca, sino sobre dos ó mas, eran de todo punto irrealizables las ventas, sino se proveia en la ley de remedio al grave inconveniente de enagenar las fincas, con el gravámen de una hipoteca subsidiaria, imposible de capitalizar ó de vender sin la afeccion del censo estas mismas fincas, en cuyo caso se perjudicaba considerablemente á los censualistas, privándolos de una gran parte de sus hipotecas, y de la seguridad que nes nacionales deben enagenarse de la manera que es consiguiente. Para evitar estos males se ordena sea mas conveniente al pais, y no de la que sea mas | en el artículo 14 del proyecto para los censos consignativos y reservativos una redencion en bienes, que es la única que el gobierno puede realizar. Redencion ventajosa para los censualistas, porque se cobran á su mano los réditos de los censos, con el aumento de 10 p. para reparos y conservacion de las fincas, las cuales pueden mejorarlas considerablemente, y multiplicar asi sus productos; y de todos modos no se altera por esta disposicion el estado posesorio, pues que el que no enagene las que se le den, continúa percibiendo los mismos réditos que anteriormente.

> En cuanto á los censos enfitéuticos, nuestro sentir es, que no valen el doble capital que segun la ley del reino se debe dar para su redencion. Nos fundamos en que el verdadero valor de las cosas es el que tienen en el mercado público, y es bien seguro que nadie ofrecerá en el dia una cantidad de doscientos mil reales en dinero, por un censo enfitéutico de tres mil reales de réditos, aun cuando se traspasen al comprador los derechos de luismo, tanteo, comiso, etc. Diráse acaso que cuando se constituyeron los censos enfitéuticos se calcularon los réditos al respecto del uno y medio de sus capitales, y por consecuencia que es muy justo exigir para la redencion, los mismos valores capitales que correspondian á estos réditos. En efecto, asi deberia ser si el hecho fuese cierto; pero no lo es, como se demuestra con una sola reflexion. Para que efectivamente se hubieran constituido esos censos al uno y medio por ciento, era necesario que una tierra que produjese tres mil reales de renta, se hubiera dado á censo en mil quinientos, lo cual no es presumible, porque ningun propietario es tan necio, que pierda así en un contrato voluntario la mitad

El hecho de verdad es, que poseida casi toda la tierra, despues de la conquista, por un corto número de propietarios imposibilitados de labrarla por sí, tuvieron que apelar al medio de darla á censo á los colonos; exigiéndoles, no una mitad de las rentas que entonces rendian las tierras en su mayor parte de corteza, sino una porcion mas ó menos crecida de los productos, que en consecuencia del cultivo de los censatarios debian rendir. Entonces no se tuvo ninguna consideracion al capital que valian; y prueba de ello es, que no hay una sola escritura antigua de censo enfitéutico en que esté valorado este capital. Si asi se hubiera hecho, corto habria sido el valor de aquellos terrenos, por lo general improductivos. El valor capital de las cosas se calcula, ó por los gastos que ha costado su produccion, ó por los rendimientos que da, y no habiendo hecho los antiguos poseedores mejoramientos en las tierras, ni estando siquiera cultivadas con esmero, es claro que su capital debia valorarse única mente por lo que pudieran ganar en arrendamiento, y por consecuencia ser muy inferior al duplo, que hoy se les señala para la redencion. Lo que ahora valen esos mismos terrazgos no debe tenerse en cuenta, puesto que se debe mas que á la fuerza productiva del suelo, á la industria del labrador y a los capitales invertidos en su mejoramiento. Estas son las razones que hemos tenido para creer que el legislador que estableció la redencion de los censos enfitéuticos al respecto de un capital calculado al uno y medio por ciento de réditos, pecó con-tra la realidad de los hechos que precedieron á la constitucion del censo, y contra los mas sanos prin-

cipios de la economía política. Bajo este concepto no nos hemos atrevido á establecer en el proyecto, que las redenciones se hagan al doble capital; porque esto seria onerosisimo para la nacion, y en nuestro concepto injusto, por ser injusta y antieconómica la ley en que se funda; pero al mismo tiempo hemos respetado los derechos existentes de los censualistas, y por eso dejamos á su eleccion recibir el capital sencillo en bienes nacionales, en la propia forma que queda ordenado para los censos consignativos y reservativos, ó continuar en la precepcion de sus réditos y en la posesion de sus derechos enfitéuticos. (Véase

el art. 15.) 14. Para facilitar las enagenaciones, hemos relevado las fincas de toda hipoteca como se hizo en las que se ejecutaron á principios de este siglo de los bienes de capellanías, trasladándolas á la caja de amortizacion, fondo el mas seguro bajo un siseema constitucional.

Cuando en nuestro núm. 205 insertamos un remitido sobre Educación de los principes y GRANDES, anunciamos la diverjencia nuestra de alguna de las opiniones de su autor, y prometimos presentarla á nuestros suscritores en atencion á la importancia del asunto.

No convenimos con la idea del articulista, acerca de lo conveniente que seria el mandar fuera de nuestro pais á los PINCIPES Y GRANDES españofeccionar su educacion. Nosotros creemos que los viajes á paises estraños solo son útiles cuando la razon del que los hace se halla en su completo desarrollo, y su juicio capaz de discernir ya lo adaptable ó no, de lo que observe de bueno para su patria. Nada creemos mas perjudicial para una nacion que esas peregrinaciones y educaciones en paises estranjeros de sus conciudadanos mas ilustres y acomodados, y los males inmensos de nuestra España los atribuimos en gran parte á esa causa funesta. Para nosotros es indudable que si la educacion de los GRANDES ESPAÑOLES fuese tan intimamente nacional como lo era en tiempos de D. PERDO NIÑO, D. JUAN DE AUSTRIA, DON Pedro de Toledo, D. Juan de Zuñiga, Don Pedro Jiron y tantos otros que pudiéramos citar, sabrian mostrar de un modo convincentísimo que no podrian nunca formar una planta exótica en la patria que les hizo y les dió todo lo que son y tienen. Asi es, que no solo los viajes prematuros, sino tambien esos ayos ó preceptores, ó gouverneurs estranjeros, que se suelen dar á los caballeros españoles, los reprobamos altamente (pero cuidado en regla general) como cosa diametralmente opuesta á los primeros principios de la educacion nacional. Y podriamos demostrar hasta la evidencia cuan funestas han sido, y cuanto lo deben ser siempre las consecuencias de haberse introducido en España casi insensiblemente esa costumbre. Un detenido exámen sobre el origen y naturaleza de todas las instituciones civiles probaria nuestra opinion completamente como buena é innegable, y nos daria campo para desenvolver algunas máximas, que por nuestra desgracia se considerarian como nuevas, debiendo ser tan antiguas como los fundamentos de esta comunion política que apellidamos NACION, PATRIA, y que nos da el título de Españoles. Pero siendo ese un asunto demasiado vasto, nos limitaremos á indicar, que esos gouverneurs á que aludimos, teniendo como su nacion el mayor y mas arraigado desprecio hácia los demas pueblos de la tierra, no pueden jamas inspirar el amor sublime y ardiente de la patria á los infelices españoles que se les confian, y que aun aquellos que, entre dichos ayos se distinguen por su probidad, inspiran á sus discípulos ó dirigidos (casi sin quererlo y en todas ocasiones) tales sentimientos, que estos se hallan al fin de su educacion malos hijos y pésimos ciudadanos. Las honrosas escepciones que se nos puedan oponer corroboran mas la certeza de lo que aseguramos, y confirman la imposibilidad de que dejen de ser rarísimas dichas escepciones. Hemos dicho que gran parte de nuestras calamidades públicas las atribuimos á esa educacion de manos estrañas y antinacional, porque para nosotros es innegable que el estado que no tuviere arreglada la educacion de sus primeros ciudadanos, conforme á su espíritu y ley fundamental, se verá siempre compuesto de individuos que obren contra el bien público mientras que se figuran observar los proceptos de la virtud, la cual no será sino una virtud arbitraria y dependiente de las opiniones de la sociedad ó cuerpo estrangero, cuyo espíritu ha dirijido la educacion de la juventud que hemos nombrado. Es necesario, pues, que haya en esta una cierta uniformidad respecto del plan general, modificado únicamente segun lo requieran las diferentes clases de la nacion y la diversidad de las profesiones. Y esa uniformidad, y esas modificaciones porque anhelamos, no pueden realizarse con la educacion de nuestros jóvenes caballeros en paises estraños. En el siglo que acaba de pasar eran disculpables entre nosotros esas ideas acerca de la educación que manifiesta el artículo que al principio recordamos. Pero el espectáculo de nuestra CORTE á principios de este siglo, y la desmoralizacion que en ella brillaba á la sombra de un favorito, deben haber roto la venda que torpemente nos cegaba, y haber desacreditado doctrinas que nos han acarreado mil males. Y sin ánimo de faltar ó traspasar el provechoso silencio que la política y la galantería nos imponen á la vez, séanos lícito recordar que el gouverneur de la madre de FERNANDO, de la nuera de CARLOS III, fue el abate CONDILLAC. Pudiéramos tambien probar fácilmente que la

les en sus primeros años, con [el objeto de per-

educacion antinacional que merece nuestra censura, hace que un GRANDE ocioso y aburrido, disgustado de los placeres efectivos que ya no le llaman la atencion, escoje algun entretenimiento absurdo ó estravagante, ó se ocupa en fruslerías; y muy luego estos objetos ridículos ó insulsos de pasatiempo ú ocupacion de las clases superiores se ennoblecen á los ojos de las inferiores, y son mirados como atributos de una elevada y distinguida condicion. De la propia manera que, por las mismas causas, esa educacion hace que las mugeres ilustres por su nacimiento ó por su favor inventen trages singulares, gracias postizas, fórmulas ridículas de conversaciones, las unas con el fin de disimular su fealdad ó tontería, y las otras con la esperanza de realzar con el arte sus atractivos, y en seguida todo su sexo en general adopta estos estilos introducidos por el amor propio de algunas personas, y ninguna muger examina lo que á ella en particular le está mejor, con tal que imite los modelos que escitan su vanidad. La moda por lo comun no se propone aquello que mas gusta, sino lo que mas distingue; y de esta suerte se manifiesta en la moda la fuerza del ejemplo de los GRAN-DES, y toda la bajeza de los particulares, en la servil imitacion de las estravagancias que en aquellos fueron el resultado de viajes prematuros ó de una educacion anti-nacional.

Educábanse antes nuestros caballeros unidos en nuestras Cortes, estudios, liceos, universidades y escuelas militares. Y un Juan de Stúñiga, y un RUY DIEZ DE MENDOZA, y un PEDRO LOPEZ DE AYALA y otros infinitos dieron, merced á esa educacion, dias de gloria á la patria, preparándose asi en la escuela práctica del valor y del esfuerzo, para lucir por su razon ya fortificada en las grandes reuniones nacionales , donde podian examinar útilmente los intereses de un pais que habian medido á palmos, puede decirse, donde habian sido educados por los mismos acontecimientos nacionales, en los que influian siempre, por juzgar que ese era uno de sus primeros deberes, y al que amaban por su propio interés y amor de sí mismos. Y á pesar de que hemos repetido mas de una vez que las autoridades y ejemplos tienen bien poca fuerza, segun los principios lógicos de nuestro periódico, cuando se hallan desnudos del argumento invicto de la razon, presentaremos aqui las ideas que se daban á uno de nuestros mas antiguos y mejores caballeros para que hablase en las reuniones nacionales. Ponemos esta muestra de educacion intelectual, porque esta es menos conocida que la que formaba la material y gimnástica de un caballero español, ahora tambien descuidada. Decíanle, pues.

Cuando ovieredes á fablar ante los omes, primero lo pasad por la lima del seso, ante que venga á la lengua. Parad mientes que la lengua es un árbol, é tiene las raices en el corazon, é la lengua lo muestra de fuera. Pues decid cosas con razon, si non, mejor será que vos calledes. Si callase el que non debia fablar, é si fublase el que non debia callar, nunca la verdad

seria contradicha. Ahora bien, nosotros creemos que ese consejo parlamentario se puede aprender con otros muchos, mejor en nuestro pais, que en las mesas redondas de los hotel estrangeros, ó en los circulos de la alta sociedad de Londres, de París, Viena ó de Berlin.

Afortunadamente se presentará á las casas primeras del reino un modelo de educacion nacional, en la que se prepare para formar el corazon y el alma de la inculpable hija del último FERNANDO. Lo creemos y lo esperamos asi. No será guiada su tierna y augusta mente en los primeros pasos que dé hácia el conocimiento, por las miras estrechas y torpes de un abate como el que citamos arriba, que ni alto y sublime espíritu nacional, ni amor á la fe y lealtad que debe á sus pueblos la imbuyera. No: la régia jóven será puesta al cuidado de quien no olvidó nunca la fe que á su patria debia, y su educacion será tan nacional como la de la PRIMERA ISABEL.

BOLETIN

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

El número sesto de este periódico contiene un artículo sobre el derecho de gracia ó la remision y conmutacion de las penas; otro de observaciones a reglamento provisional para la administracion de justicia; otro bajo el epígrafe de reseña histórica de la España; una real orden con la peticion del Estamento á que aquella se refiere, y la discusion del mismo sobre la materia, y en crónica judicial estrangera estracto de la causa de Verninhac-Saint Maur, procesado por sustraccion de cartas, falsificacion de firmas y asesinato.

Manifestaremos con imparcialidad nuestra opinion acerca de este número como lo hemos hecho

de los anteriores. El derecho de gracia, de que se trata en el primer artículo, es tan antiguo como las sociedades, y durará tanto como el mundo, porque es inseparable del poder supremo de toda accion, y siempre en estas ha de haber quien le ejerza, bajo este ó el otro nombre. Dada su existencia como inevitable y constante, escusado parece hablar de la necesidad, puesto que todo lo que necesariamente existe siempre, es porque siempre debe necesariamente existir; pero si esta inmutable ley de la naturaleza humana es estensiva á lo bueno y a lo malo, precisamente en el asunto de que tratamos, es buena y siempre buena. Completamente conformes estamos en el fondo con la doctrina enunciada por el autor del artículo; pero no lo estamos cuando califica de pura arbitrariedad al derecho de gracia. La palabra arbitrariedad nos suena mal y nos parece inexacta aplicada al asunto de que tratamos. Cuando la corona egerce el derecho de gracia, no solo en los paises representativos, sino hasta en los mas despóticos y absolutos no lo hace esclusivamente porque quiere, porque asi se lo dicta su capricho, sino porque no puede menos de hacerlo atendidos los precedentes y motivos que la inclinan á ello, y no obra con arbitrariedad quien obra apovado en motivos que le ponen en este caso. Por otra parte, la arbitrariedad no está nunca del lado de la gracia en esta materia sino del de la opinion, de la tirania, del esterminio. Rarísimos son los casos en que los reos de crimenes atroces, que ofenden y socaban de suyo hasta los cimientos de la sociedad, son perdonados por la corona de la pena impuesta á los mismos por los tribunales, y en esta parte todos los gobiernos cualquiera que sea su forma, han estado siempre y no pueden menos de estar de acuerdo, porque el interés de la propia conservacion es el mismo en todas partes y en todos tiempos. El derecho de gracia, pues, solo es en general aplicable á los delitos políticos, cuya calificacion es tan dificil y espuesta como lo son generalmente las circunstancias en que se cometen, y cuando la corona se aventura á conmutar en esta situacion la pena impuesta á un criminal por otra mas suave, ó á absolverle completamente, bien puede asegurarse que lejos de obrar arbitrariamente administra la justicia que los tribunales no vieron por hallarse envuelta entre las pasiones, del odio, de la venganza ó del miedo, ó porque se olvidaron de que eran jueces, y se acordaron de que eran hombres sujetos como todos á las miserias de la humana naturaleza. Por lo demas no solo estamos completamente de acuerdo con las ideas manifestadas en el artículo de que hablamos, sino que damos el parabien á su ilustrado autor por haber presentado bajo su verdadero punto de vista una cuestion interesante de suyo, y mucho mas en un tiempo en que los derechos de los tronos y de los pueblos no se hallan desgraciadamente tan cimentados y robustos como conviene á

la causa de la humanidad. Siguen á continuacion las observaciones sobre los artículos 18, 19 y 20 del reglamento provisional para la administracion de justicia que las hallamos justas y fundadas, y otras en general sobre el capítulo primero de dicho reglamento de las que consideramos un deber reproducir lo siguiente sobre recusaciones. Esta materia en cuanto á recusacion de los jueces que componen los tribunales de comercio (pues con respecto á los consultores y jueces ordinarios no se altera lo dispuesto por el derecho comun) se halla á nuestro juicio bien arreglada en lo general por la ley de enjuiciamiento en su título 3.º Se exige para la recusacion espresion de causa, se designan estas causas como las únicas admisibles, se fija el término en que la recusacion ha de proponerse, y se establece la forma de proceder cuando se proponga. Por el derecho comun no se exigen estos requisitos para la recusacion de los jueces de primera instancia. Sin espresion de causa, con solo el juramento de no proceder de malicia, cada una de las partes puede recusar hasta tres jueces en un mismo asunto. El juez recusado no se desprende del conocimiento del negocio, limitándose á nombrar

un acompañado, con el cual procede. La recusacion puede hacerse en cualquiera estado de la causa, con tal que no se haya notificado la sentencia: ¡ concesion perjudicialísima, manantial abundante de fraudes! porque el litigante que por el escribano, á veces por el juez mismo, ó por otro conducto, adquiere noticia de la sentencia que se ha dictado, presenta, si le es contraria, el escrito de recusacion que preventivamente tiene formado, y hace ineficaz el ya pronunciado fallo, ocasionando nuevos gastos y dilaciones. En el reglamento debieran haberse adoptado medidas que remediáran tales abusos. Cuando en la mayor parte de los pueblos estaba confiada la administración de justicia á los alcaldes ordinarios, hombres imperitos, domiciliados en el mismo pueblo, y accesibles por tanto á los litigantes, con alguno de los cuales se hallaban por lo comun estrechamente relacionados, disimulable hasta cierto punto era la franquicia que las leyes permitian en la recusacion; pero arreglados hoy los juzgados de primera instancia, colocado al frente de cada partido un juez de letras, en quien la ley supone los conocimientos, probidad y desinterés necesarios para administrar rectamente la justicia, la recusacion no debe ser un acto de voluntariedad ó de capricho en los litigantes. Juzgamos por tanto que se habria procedido con acierto en este punto, disponiendo que no se admitiese la recusacion de los jueces de primera instancia sin espresion de causa, y determinando las que debieran únicamente tenerse por justas y admisibles: que no se admitiera tampoco despues de habe declarado por conclusa la causa para proveer en definitiva , ó respecto de algun artículo : que propuesta, conociera de este incidente el ayuntamiento del pueblo donde se halle establecido el gado, el cual con acuerdo de asesor, y audiencia de la parte contraria por un término breve, decidiria primero si la causa de la recusacion era legal y admisible, en cuyo caso concederia un término, tambien corto, para la prueba cuando fuera necesario, y despues si se habia ó no probado, y debia ó no. haberse por recusado al juez: que de estas providencias se concediese el recurso de apelacion all tribunal superior territorial, donde se decidiera sin mas trámites ni alegaciones que las que se hiciesen en el acto de la vista por los respectivos defensores á quienes se entregarian los autos para instruirse: que declarándose haber lugar á la recusacion, se desprendiese absolutamente el juez recusado del conocimiento de aquel asunto pasándose al juez dell partido mas inmediato. Obgeto de pocos artículos habria sido arreglar de esta ó de otra manera análoga tan importante materia; pero si aun en esto se: encontraba dificultad, era al menos urgentísimo haber dispuesto que, conclusa la causa para definitiva, ó sobre un artículo, no fuese ya admisible la recusacion, cerrando asi la puerta á los tan frecuentes como perjudiciales abusos que se han indicado.

Mucho de desear es que cuanto antes vivifique el soplo consolador de la filosofia esta parte yerma y abandonada de la administracion de justicia. El artículo que sigue sobre la historia de la legislacion de España está escrito con el mismo tino y criterio que los anteriores, y recomendamos su lectura.

La diputacion provincial de Leon ha dirigido la siguiente alocucion á los habitantes de la misma.

Leoneses: La diputacion, fiel órgano de los sentimientos patrióticos que caracterizan á esta leal provincia, creeria faltar al deber que forma el principal objeto de su instituto si permaneciera impasible en el acto que vuestro gobernador civil acaha de publicar la real órden, en la que S. M. en uso de las prerogativas de la corona ha resuelto disolver las actuales Córtes y convocar las constituyentes, medida que al paso que aleja todo temor inspira las mas lisongeras esperanzas de ver sentadas sobre bases sólidas las leves fundamentales de la monarquía, asegurado el trono de nuestra escelsa Reina, estinguida la guerra civil y afianzadas la libertad y el órden primer elemento de los gobiernos libres. La diputacion no duda un momento que simpatizando estos sus sentimientos con los que abrigan los pechos de los leales habitantes de esta provincia, será recibida con entusiasmo ina resolucion, que como todas las que emanan del magnánimo corazon de S. M. la Reina Gobernadora no tienen otro objeto que el bien y prosperidad de los pueblos, y por lo mismo presagia que en el suelo clásico de esta provincia no manchado aun con los azares y desastres de la guerra civil, y menos con las agitaciones de un celo exagerado que solo conducen á la ruina y desolacion de la patria, no tendrán cabida las sugestiones del interés ni los manejos del egoismo, y que marchareis como hasta aqui por el camino de la libertad legal y del órden, en el que encontrareis siempre á vuestra diputacion provincial, y del que jamás podrá separarse cualesquiera que sean las exigencias y circunstancias que la rodeen, pues estan resueltos sus individuos á sacrificarlo todo como hombres públicos en obsequio de tan preciosos objetos.

Esta es la línea que la diputacion se traza á su conducta, y que siendo la enseña misma que sirve de guia á la grandiosa institucion de la Guardia Nacional identificada por esencia con los cuerpos populares, se lisonjea hallar en ella el baluarte mas poderoso para la conservacion del órden y sostenimiento de la libertad. Leon 26 de mayo de 1836 .-Miguel Dorda, presidente.-Marcos Fernandez Blanco, intendente.—Leon Herques.—Antonio Valcarce.—José Fernandez Carús .- Manuel Antonio Panchon .- Felipe Tegerina. - Por acuerdo de la diputación, Patricio de Azca-

rate, secretario.

VITORIA 27 de mayo. La diputacion de esta provincia ha dirigido ayer al Exce-

lentísimo Sr. general en gefe el oficio que sigue :

EXCMO. SENOR:

La primera entrada de V. E. en esta ciudad despues que tomó en Bilbao el mando en gefe del ejército que S. M. se sirvió confiarle para bien de la patria, fue gloriosa y acompañada de una celebridad triunfal. Acababa V. E. de salvar y asegurar á Bilbao, inspiró al ejército el entusiasmo que manda la victoria, y preparó la brillante accion de Mendigorría que consolidó los destinos de la guerra. La espedicion del 21 que V. E. concibió con la mas profunda sabiduría y ha sido ejecutada con tanto tino, valor, felicidad y fruto, ha causado si cabe mas admiracion en el ejército, mas temor en el enemigo, mas confianza en el público que ha estado presente á esta bellisima combinacion de guerra y tan agradable sensacion en esta diputacion, que no puede menos de dar á V. E. el mas sincero parabien por tan gloriosas jornadas. El enemigo ha visto malogradas sus obras fortificadas de muchos meses, con sola la sagacidad de la profunda concepcion de V. E. y la destreza de su movimiento que al mismo tiempo ha señoreado las posiciones mas inaccesibles venciendo y burlando los esfuerzos mayores de que ha sido capaz esta guerra. V. E. ha salvado segunda vez á su patria, y la diputacion espera se servirá recibir con su genial agrado esta espresion sincera de los sentimientos de su gratitud, Dios &c. - P. A. del S. D. G. MANUEL DE ARANDIA.

El gobernador civil de Logroño, comunicando á los pueblos de aquella provincia la esposicion á S. M. de los nuevos ministros, y el manifiesto de la augusta Gobernadora del Reino, termina su circular con estas palabras:

La esposicion hecha á S. M. la Reina nuestra Señora por su Consejo de Ministros, y el manifiesto de la augusta REINA Gobernadora, son docutos auténticos que demuestran las causas que han inclinado el real ánimo á usar de una de las prerogativas de la corona. La confianza que inspiran las promesas solemnes de S. M. fueran suficiente estímulo para los españoles que tantos bienes deben á la mano generosa de la REINA Gobernadora, si necesario fuere recordarlos á sus corazones agradecidos; pero estoy persuadido que los habitantes de esta provincia no han menester de esta excitacion, cuando su sensatez y su amor al órden acreditados en otras circunstancias, garantizan á la patria de su obediencia al gobierno legítimo, y de su adhesion hácia la justa causa, pues la inmediacion á los sucesos de la guerra civil les pone mas al nivel que á los de otras provincias de conocer el interés en que estamos todos de finalizar esta lucha atroz que nos devora, y que nuestra salvacion solo puede venirnos, en el duro trance en que nos encontramos, por la union, por la union. Logroño 26 de mayo de 1836. — SERAFIN ESTEBANEZ

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar ministro de la seccion de la Gobernacion del Consejo Real á D. Ignacio Ordovás, subsecretario del mismo ramo, y para esta plaza á D. Alejandro Olivan.

Los refugiados polacos que se embarcaron el 3 de mayo en Bologne-sur Mer para Inglaterra, han sufrido una tormenta en la travesía ; pero la práctica y sangre fria del capitan evitaron el peligro. A su llegada á Londres fueron acogidos amistosamente por lord Stuart y Messrs. O'Con-nel y Attwood, y debiendo [ser inscritos en la lista de los demas emigrados y recibir los socorros destinados por el parlamento á los refugiados polacos. El 10 de mayo se celebraron los funerales de Mr. Indinki, polaco que ha muerto en Londres; la concurrencia era inmensa, y todos los polacos, sin distincion de opiniones, se reunieron para hacer los últimos honores al hermano muerto en el suelo estranjero,

De los periódicos alemanes recibidos por este conducto, tomamos lo siguiente.

FRONTERAS DE ÍTALIA 10 de mayo. La noticia del viaje de los pri leipes franceses á Alemania para tributar homenaje al rey de Prusia y al emperador de Austria, ha hecho en Italia roucha sensacion. En Turin y en Módena no han querido cre erlo hasta que han recibido el par-te oficial, y hasta tampoc o se queria dar fé á las primeras insinuaciones del Monitor. IY en efecto, son tantos los proyectos que este viaje echa por tierra de un golpe! En Turin hace poco que se empi'eza á comprender mejor un nuevo orden de cosas; pero en Módena se opone una inflexible po-lítica á toda i dea de concesion de principios; no obstante, como va carabiando todo cuanto le rodea, el duque de Módena se en contrará aislado en medio de los demas estados italianos que han reconocido sin restriccion mental al rey de los franceses, si no se aviene á ceder en su vigorismo político. Es imposible que el duque de Módena siga obstinándose en conservar un sistema que aunque descubra en él mucha firmeza, llegará por fin á serle perjudicial, pues comprometeria los intereses de sus estados. Acabará, pues, agaiendo á las circunstancias.

La repulsa que ha dado á las proposiciones de D. Miguel mara enlazarse con él por medio de una alianza mas estrecha, puede hasta cierto punto indicar alguna modificacion en las ideas de este soberano: esto es por lo menos lo que hace presumir su conducta, siendo seguro que en Módena ya no se cree con tanta ceguedad como antes en un nuevo cambio fundamental en Portugal. Se asegura que el duque de Módena ha negado á D. Miguel la mano de una de sus hijas, que es un escelente partido, pues las princesas de Modena no, tienen solamente una hermosura poco comun y mil calido des apreciables, sino que tambien poseen cuan tiosos birenes. Este suceso es tanto mas sensible para D. Miguel, cuanto que habia concebido, parece, grandes esperanzas, de este enlace : es sabido que de toda su fortuna no le han quedado mas que algunos diamantes.

PRUSIA, Berlin 17 de mayo.

Despues de haber asistido antes de ayer los duques de Orleans y de Nemours al oficio divino en la iglesia católica, fueron á visitar el Museo, en cuyo establecimiento fueron recibidos por el consejero intimo, director general de los Reales Museos, conde de Bruhl al frente de todos los

empleados agregados á la direccion. Al salir del Museo, que SS. AA. RR. inspeccionaron con mucha atencion, fueron á los talleres de los profesores de escultura, Ranch, Rick y Wach, admirando las obras de estos maestros y manifestando toda la satisfaccion que les causaba esta curiosa visita.

S. A. el principe Real les dió al medio dia un gran conwite, y por la noche asistieron al teatro de la ópera á ver el Nurmahal, drama lírico de Spontini.

En todo el mismo dia fueron llegando las tropas que guarnecen á Postdam y Spandau para las maniobras de la primavera.

Ayer dió el rey un soberbio banquete, al que fueron convidados todos los oficiales de Estado mayor de la guardia en activo servicio. Por la noche hubo un baile brillantísimo en el palacio de S. A. R. Guillermo, hermano del

Hoy han empezado las tropas las maniobras entre diez y once de la mañana, asistiendo á estos brillanres ejercicios el rey, la reina de Holanda y los principes de la Casa Real. S. M. estaba ya en el campo á las diez, y se le ha visto saludar del modo mas afectuoso á los principes franceses que se habian puesto el uniforme de generales franceses para asistir á aquel espectáculo militar. Todos los principes de la Casa Real les han prodigado las mismas atenciones que el rey, quien á las once se volvió á su palacio. Hoy han asistido todos los principes á una gran comida dada por Mr. Ancillon, en honor de los ilustres viajeros.

(Carta de nuesoro Corresponsal.)

Paris 24 de mayo.

La cámara de los diputados camina velozmente hácia e término de la actual legislatura, momento feliz á que aspiran hace tanto tiempo aquellos, y en el cual llegarán á olvi darse los ministros vueltos ya á sus cuarteles de invierno de la famosa polémica de la tribuna, de los ataques de la prensa y de las personalidades de los doctrinarios.

Sigue llamando la atencion de Europa el viaje de nuestros principes franceses, y hasta la pequeña corte de Módena, donde acaba de recibir D. Miguel un desaire en las pretensiones que tenia entabladas para obtener la mano y los millones de una de las hijas del duque reinante, empieza ya a reflexionar sobre las vicisitudes del poder absoluto y la dichosa estrella del Rey de los franceses. Es muy cierto que en Prusia son obsequiados con las mas delicadas atenciones los jóvenes duques de Orleans y de Nemours, sus hijos, M. de Talleyrand (el segundo diplomático de Europa) porque en las Tullerías hay uno mas habil que él) esperaba sacar mucho partido del efecto moral de este viaje para perfeccionar la obra de la cuádruple alianza, y los sucesos manifiestan que sus cálculos no eran errados. El gobierno francés recoje en este momento los frutos de la divisa del 22 de febrero. y solo espera la vuelta de los príncipes para estender el círculo de la circulacion, é introducir el espíritu de concordia que boy anima á la Europa en los paises dominados por la guerra civil. La España especialmente ocupa el pensamiento del monarca que, hijo de una revolucion ha inscripto sobre su diadema la palabra eternamente memorable: La paz del

Ya hemos tenido ocasion de observar la impresion que han causado en la corte y en el público las últimas ecurrencias de Madrid: todos concuerdan en decir que la Reina Regenta ha obrado con una energía tanto mas sorprendente cuanto que habian sido mas patentes su condescendencia y magnanimidad con el hombre juguete de los partidos. Si la Reina hubiera cedido en el momento mismo en que se veian amenazadas las altas prerogativas de la corona, no habrian en lo sucesivo tenido límites el poder y presuncion de Mondizabal, comprometiéndose cada vez mas la suerte del pais, que ya lo está no poco gracias á su incapacidad política y á sus baturrillos económicos. Si felizmente no ha llegado este caso, agradézcase á la energía de la Regenta, no pudiendo prolongar la existencia de un ministerio desacreditado hacia mucho tiempo ni los esfuerzos de sus partidarios, las maniobras de la bolsa de Londres, ni los lloros de Mendizabal. La prensa se ha mostrado en esta severa, con el ministro caido, pero á la par que tributa los debidos elogios al noble caracter de la Reina, ha saludado con un clamor de esperanza el advenimiento del hombre animoso que ha sucedido en la direccion de los negocios de España á hombres de mogiganga. Esto es cuanto ocurre que decir ecerca de la impresion que ha hecho en el público el cambio del gabinete.

La misma poco mas ó menos es la que ha causado en los individuos que componen el ministerio francés. Mr. Thiers y sus colegas han visto caer con indiferencia al Sr. Mendizabal, en quien no reconocian ni el acierto ni la capacidad indispensables para salvar al pais de la crisis en que está empeñado: sus estrechas relaciones con un partido de cuyas intenciones no puede participar nuestro gabinete, habian acabado de desconceptuarle en el ánimo de los ministros franceses. Deseoso no obstante el gobierno de probar á la Reina Regenta su buena voluntad, no habia titubeado en conceder a sus tropas que pudieran pasar libremente por el territorio francés para facilitar las operaciones de la guerra: continua siempre en la misma disposicion porque conoce toda la importancia de poner al Sr. Isturiz en estado de concluir la guerra civil con los recursos nacionales de España si estos bastan para ello. Acaban de darse las órdenes necesarias para que se entreguen al nuevo presidente del consejo las sumas que le fueron negadas por una mala inteligencia, y sabemos ademas de buena tinta que depende esclusivamente del gobierno español el poner la legion estrangera bajo un pie mas imponente y formidable. Los servicios de este cuerpo son apreciados, como deben serlo, en un tiempo en que son de tanta importancia las comunicaciones de Pamplona con la Francia, que ella mantiene espeditas, y no hay duda de que sus servicios serian mucho mayores si este puñado de hombres que disputan heróicamente el terreno á fuerzas muy superiores, se vieran reforzados con algunos ba-

tallones. Es indudable que si la Francia se decide á intervenir en España, seria menester que un ejército regular y permanente ocupase militarmente el pais; aunque don Cárlos llegue á verse envuelto en sus montañas, las hordas de sus partidarios que andan diseminadas por las provincias, hacen indispensable la presencia de un cuerpo considerable de ejército. De aqui se originarian gastos que el gobierno no quisiera sobrecargarse solo, pues la prudencia no aconseja aventurar semejante empresa, sobre todo cuando Abdel-Kader se muestra mas hostil que nunca, y las cosas han llegado al punto de haberse enviado últimamente al general Bugeand, segun dicen, para castigar la insolencia del emir. Es probable que los principes traigan de su viaje á Alemania declaraciones amistosas que permitan al rey de los franceses el impulso de sus sentimientos personales sin comprometer los intereses y dignidad de la Francia. El es el primero que ha aprobado la conducta verdaderamente sorprendente de la Reina de España, y es preciso no perder de vista que si el gobierno español solicita alguna vez la intervencion francesa, esta cuestion dependerá enteramente de las simpatías del

El sistema que crea deber adoptar el Sr. Isturiz en lo interior, y sobre el cual no puede todavía juzgarse, no contribuirá poco en tal caso en la resolucion del gobierno francés. PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Otorgado por S. M. el derecho á estas provincias de que puedan elegir y enviar á Córtes los diputados que las hayan de representar, ¿de qué manera se harán alli las elecciones sin que se aventure la tranquilidad pública? ¿Qué medios se adoptarán para que en los casos de disolucion y nuevo llamamiento á Córtes no carezcan esas provincias de su correspondiente representacion? He aqui dos cuestiones de suma importancia, cuyo interés nadie se atreverá á negarnos con justicia, y sobre las cuales nos proponemos llamar particularmente la atencion del gobierno, porque nos persuadimos que de su bien entendido acuerdo depende en gran parte la conservacion del órden en aquellos lejanos y fértiles paises como provincias de España.

Reconocido el principio de que las leyes para ser buenas no solo han de ser necesarias sino acomodadas á la índole, usos y costumbres de los pueblos á quienes se apliquen, y reconocida tambien la heterogeneidad de la poblacion intertropical, preciso es convenir en que fuera error notable pretender que una misma ley, por ejemplo electoral, sin modificaciones, rigiera en Europa, en Africa, en América y en Asia. Por esta doctrina sin duda el último Estamento de señores procuradores, al votar la nueva ley de elecciones, si bien convino en duplicar la representacion de las provincias ultramarinas, no olvido al mismo tiempo añadir un artículo (el 59) que acudiese á reparar un gran vacio, una urgente necesidad y sus gravísimas consecuencias. Que la ley electoral que acabamos de citar, y por la cual acaba S. M. de convocar las Córtes generales, del reino no puede ser ejecutada en las provincias de Ultramar de la misma manera que en las de la península, nos parece una verdad que no necesita de demostracion: luego menester es modificarla y adecuarla á las circunstancias de aquellos paises, y esta es precisamente la autorizacion que el artículo 59 concede al gobierno, de cuya ilustracion y patriotismo justo es esperar el mas provechoso cumplimiento.

Interin con el auxilio de los diputados de las provincias trasatlánticas se arregla el sistema de elecciones del modo mas conveniente al estado particular de cada una de ellas, no dudamos asegurar al gobierno que el método que establece el artículo 48 del real decreto de elección de 20 de mayo de 1834, nos parece el mas aplicable en las presentes circunstancias, el mas sencillo, y de mas pronta y segura ejecucion para las próximas Córtes, con la adicion si se quiere, pues que se duplica la representacion, de duplicar el número de las personas que se hayan de elegir para componer las juntas electorales. Deseamos vivamente que esos paises gocen de cuanta libertad y ventajas políticas sean compatibles con su mismo estado y el de su mayor prosperidad como provincias de España, pero deseamos que se proceda en esto con conocimiento de causa, para que el uso y práctica de nuevos derechos políticos de tanto interés no llegáran á ser alli de funesta consecuencia. En Ultramar, donde no existen las contribuciones que en la península, se carece del primer dato que aqui se emplea para la formacion de las listas electorales. Hay, si propietarios, comerciantes y empleados interesados en el sostenimiento del órden y de la tranquilidad, símbolos de la union con la madre patria, como que de ella depende su propia fortuna; y de estos los mejor puestos y los mas acreditados en el país son alli universalmente conocidos. Hay tambien capacidades de sobresuliente reputacion y mérito que deberán ocupar como en la península, cuando clasificadas, el lugar que les corresponda aunque no pertenezcan á un mismo color, porque el tiempo y la ilustracion deseamos hagan estimar en nada lo que fuera tal vez pretension pre-

matura en el dia.

En cuanto á las medidas adoptables á fin de que las provincias de Ultramar no carezcau de representacion en Córtes en los llamamientos estraordinarios que ocurran, cualquiera que sea la causa que los motive, para probar su necesidad no hay mas que contemplar la distancia á que se hallan del trono y echar una rápida ojeada sobre nuestras fugaces Córtes desde 1834. A las primeras convocadas en 20 de mayo y abiertas el 24 de julio del mismo año no pudieron asistir todos los procuradores de nuestras Antillas y menos los de Filipinas hasta la segunda legislatura, que comenzó el 16 de noviembre de 1835 ; ni era posible para los últimos otra cosa, pues que tampoco se recibió la convocatoria en Manila hasta el 2 de febrero de este año. En 27 de enero de 1836 se disolvieron estas Córtes, y se convocaron inmediatamente otras para el 22 de marzo del mismo año, que fueron igualmente disueltas á los dos meses de su instalacion, sin que pudieran tomar parte en sus discusiones, no solo los diputados de Ultramar, pero ni aun todos los de Canarias. En Filipinas se sabrá la primera disolucion de Córtes y la convocacion de las que le siguieron en el próximo julio, por la fragata Sabina, que salió de Cádiz el 15 de febrero; y la noticia de la última disolucion y la convocacion de las Córtes revisoras la llevará la fragata Vitoria, pronta á dar la vela en Cádiz, y que no llegará á Manila hasta fines de octubre del presente año. Los procuradores de Filipinas para las Córtes que S. M. acaba de disolver es muy probable que, si han sido nombrados, les alcance alli la convocatoria de las revisoras, por no ser antes estacion favorable para venir á Europa; mas si se hallaran navegando ya, como puede sea el caso respecto de los de Cuba y Puerto-Rico, ¿ cuál es el objeto hoy de su mision? Los sugetos á quienes toque la suerte de hacer una navegacion arriesgada siempre por venir á servir sus honrosos cargos, ¿cómo se les indemniza de las penalidades y desembolsos de tan molesto como infructuoso viage? Y si sin la concurrencia de los procuradores de Ultramar se ha procedido nada menos que á discutir y votar una ley de elecciones, ¿ qué importancia es la que se da á la representacion de esas provincias? Y ¿quién abandonando á tanta distancia su casa, familia, comodidades é intereses, se aventurará á aceptar un cargo, cuyo objeto puede legalmente haber fenecido aun antes de haber principiado á ejercerse? Asunto es este que merece y no dudamos obtenga la aten-

cion del gobierno de S. M. Al reservarse la Corona la atribucion que juzgamos necesaria, de disolver las Córtes cuando el bien de la nacion y el esplendor del trono lo exijan, y la de poder convocar otras, fuera en nuestro sentir igualmente conveniente que se hubiera tomado en cuenta la posicion geográfica de las provincias de la monarquía, y se hubiese adoptado en consecuencia una medida que no defraudara á ninguna de ellas, de hecho de su representacion en las Córtes, como ha sucedido. Esta medida la consideramos importante y urgente, y digna por lo tanto de la consideracion del gobierno; y el arbitrio propuesto al efecto en la última legislatura por el Sr. conde de las Navas, nos pareció muy atendible, sin que podamos todavia comprender las razones que pudieron mover al Estamento de señores procuradores á no tomarle siquiera en consideracion, ni aun con los auxilios que le prestaba la opinion del Sr. Isturiz,

Del Boletin de Alava que recibimos ayer tomamos la siguiente:

MARCHA TRIUNFANTE DEL EJERCITO DE OPERACIONES.

so en movimiento desde los campos de esta ciudad en dos fuertes columnas, una por el camino de Francia á las inmediatas órdenes de su dignísimo general en gefe y otra por el camino de Navarra a las del intrépito general Espartero: aquella haciendo un movimiento de flanco desde las alturas de Doipa verificó su marcha por las inmediaciones de Guevara hasta Salvatierra donde pernoctó el cuartel general, y esta hasta Alegría y pueblos inmediatos: el 22 á la mañana siguió esta su marcha sobre los pueblos de Arriola, Galarreta é inmediatos precedida por la del general en gefe; en ellos encontró al enemigo en fuerza de 12 ó 13 batallones y dió principio la gloriosa accion que concluyó con el dia coronando las crestas de las elevadas sierras de San Adrian y Elguea donde pernoctó el ejército despues de arrojar al enemigo de las sucesivas posiciones que en retirada fue ocupando y ponerlo en vergonzosa fuga. El 23 hizo el ejército un movimiento estratégico que hace mucho honor al general que lo concibió y ejecutó con tan feliz resultado. Las divisiones por diferentes caminos marcharon por aquella série de ásperas y encumbradas montañas que dividen esta provincia de la de Guipúzcoa, en el órden mas pintoresco desafiando á la faccion toda que ocultaba su verguenza en los bosques de Cegama, Segura, Oñate y Araoz, deteniéndose á pernoctar sobre las alturas que dominan la formidable posicion de Arlaban dueño ya de todas las fortificaciones que el enemigo tenia construidas en ella. La mañana del 24 una columna nuestra se dirigió sobre Salinas de Guipúzcoa, pueblo situado á la falda norte de Arlaban: allí encontraron la mayor parte de la faccion ocupando las alturas que le dominan á derecha é izquierda del camino real de Francia, la atacaron y arrojaron de sus primeras posiciones, apoderándose del pueblo y de sus mas inmediatas alturas. Entretenido asi el enemigo durante la mayor parte del dia, el diestro general en gefe destinó dos compañías de Zapadores á destruir todas las fortificaciones construidas en Arlaban, y la brigada de reserva á ocupar á Villareal y sus fortificaciones como se verificó sin la menor oposicion de un batallon vizcaino que las abandonó sin siquiera dejarse ver de nuestra brigada de reserva. Conseguido el objeto de la bajada á Salinas de nuestras tropas se replegaron estas sobre Arlaban, donde pernoctaron á pesar de que el enemigo manifestó empeño en hostilizarlas hasta bien entrada la noche. En los ataques ds la tardecita hubo hechos de armas muy gloriosos y se habla con elogio de una brillante carga á l bayoneta dada por un batallon del primer regimiento de la Guardia real y de otra por el hermoso escuadron del 2.º de línea. El 25 á la mañana concluida ya la destruccion de las fortificaciones de Arlaban nuestro general en gefe emprendió su marcha sobre Villareal de Alava, á cuyo punto llegó el ejército al mediodia observado por los batallones enemigos que coronaron las elevadas alturas de Jarindo y Alvina para ser testigos de la destruccion de sus ponderadas fortificaciones de Villareal, monte de Gojain y puente de Urbina, sin atreverse á intentar mas que un insignificante tiroteo de guerrillas que solo pudo servir para darnos una demostracion del terror pánico que los domina. Concluida ya la demolicion de las fortificaciones de Villareal á las cinco de la tarde, y despreciando nuestro general en gefe las tímidas demostraciones del cnemigo, mandó que las tropas se retirasen á descansar en los acantonamientos que les señaló desde esta ciudad á Villareal quedándose S. E. con toda su P. M. y escolta en Gamarra mayor. Ayer al mediodia se trasladó á esta ciudad despues de dar á las tropas igual ejemplo en la fatiga que en el combate, y vivaqueando con ellas tres noches seguidas á pesar del delicadísimo

La importantísima espedicion última del ejército ha sido tan fecunda en hechos de valor, que no ha sido posible darlos todos á conocer de una sola vez, y cada dia se oyen otros nuevos de cuyo mérito no es justo privar á los interesados. En el estraordinario último dijimos que el pueblo de Galarreta fue tomado por el general en gefe y una mitad de Cazadores á caballo de la Guardia: este hecho fue de un mérito muy ensalzado para que no se crean con derecho al aprecio público todos aquellos que acompañaron al general en gefe en este tan peligroso como interesantísimo acontecimiento. La posicion por si y sin los medios de defensa que prestan las casas y paredes de una poblacion era respetable y se hallaba ocupada por un batallon enemigo. El general en gefe conoció su importancia y se arrojó á acometerla encargando esta empresa de las mas brillantes de la jor nada á la mitad de cazadores de acaballo de la Guardia, y la de Lanceros de la misma que forman su escolta, habiéndose puesto á la cabeza de ambas el brigadier Rendon, secretario de campaña de S. E. Tenemos particular complacencia en dar á conocer la parte tan principal que tuvieron estos

bravos en aquel acto tan digno de elogio y de tanta trascendencia en la jornada.

FESTEJO PATRIOTICO.

Una brillante serenata fue dada anoche al general CORDOVA en su casa de la calle de Alcalá. Un numeroso gentío ocupaba la calle, haciendo resonar vivas repetidos á la Reina Doña Isabel II, á su augusta Madre, á la libertad y al vencedor de Mendigorría. Los gefes y oficiales de todos los cuerpos de la guarnicion que se hallaban presentes pasaron á felicitar al general por su feliz arribo á esta capital. Las bandas de música del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería, la de coraceros y granaderos á caballo tocaron la música mas escogida de Bellini, lo que se prolongó hasta cerca de las once. El general ha debido quedar muy satisfecho de este público testimonio de aprecio bien merecido por el valor y acierto con que ha defendido en los campos de Navarra la causa nacional.

TEATRO DE LA GUERRA.

Oficio dirigido por el comandante de la partida de flanqueadores de la Rioja alavesa al comandante general. En union del digno gobernador militar de la Guardia sali de la Bastida entre seis y siete de la madrugada del dia 25 del corriente con direccion á Peñacerrada, dejando orden al que dejabade gefe en la Bastida que á las tres de la tarde mandaria 20 hombres de los del convento á protejer el convoy de vino que tenia que pasar de Rivas á Peñacerrada, segun que asi lo mandé á los vecinos el dia anterior, de donde despues de haber descansado la tropa, partimos el señor cura de Allo, gobernador de aquella villa para Loza, á dar á Laño, con objeto de caer sobre Bernedo; y el señor gobernador de la Guardia y yo para Ripaon con idea de cruzar por Lagran y caer sobre dicho Bernedo: á nuestra salida de Peñacerrada, tomé ocho infantes y cuatro caballos de la partida de mi mando, y adelantándome como de guerrilla, observé al llegar á dicho Lagran, que habia uno de nuestros enemigos; y á pesar de ignorar los que podia haber, fiado en dicho señor gobernador, que venia como de un cuarto de hora, avancé con los cuatro caballos y conseguí matar un faccioso; mandé á los soldados que diesen alcance á otro que marchaba precipitadamente para Navarrete, que tambien fue víctima, interin hice yo prisionero Vicente Aranaz , natural de Lanciego , y cabo de aduaneros carlistas, los mismos que entregué con una carga de tocino que llevaban á dicho señor gobernador, que llegó muy luego: en seguida continuamos nuestro ya marcado camino marchando yo como de guerrilla con los mismos soldados : antes de llegar á Bernedo observé que uno vestido de negro marchaba con su caballo con direccion al monte; y hecho cargo que llevaba espada, mandé á los cuatro soldados que me siguiesen, que era necesario que muriese ó quedase prisionero, pero á pesar del constante valor que los animaba no pudieron seguirme por lo muy fatigados que se hallaban los caballos, pero yo que me propuse darle alcance, marché con la velocidad del rayo, y aunque cuando llegué à Bernedo, entraba él en el monte, determiné continuar despreciando los obstáculos que presentaba el monte y escabrosidad del terrero, y despues de mas de una legua de monte, tuve la satisfaccion aunque solo, de darle alcance junto al pueblo de Quintana, donde se me rindió pidiéndome cuartel, el que le concedí; y preguntándole que quien era, resultó ser el presbítero D. Pedro Ballesteros, capitan y ayudante de la P. M. de Alava, hijo del comisario general del pretendiente y hombre de todo prestigio en la fac. cion: luego, y cuando ya regresaba con el prisionero, encontré à mi asistente en el monte, que venia en busca mia, y á muy poco despues á cuatro soldados dragones, que todos llegamos á Bernedo, donde ya estaban los señores gobernadores de la Guardia y Peñacerrada , habiendo hecho este en

su espedicion cinco facciosos prisioneros y cogido algunas cargas de convoy que conducian. Al marchar para la Guardia, se presentaron en el puerto diez ó doce facciosos, que aunque eran insignificantes, incomodaba el fuego que hacian á la tropa, y habiendo tomado yo ocho soldados, tuve el gusto de verlos en desórden por el camino de Marañon, aunque me hubiera sido mas satisfactorio el haberles dado alcance. Lo que comunico á V. S. para su satisfaccion y co-El 21 del corriente mes á las cinco de su mañana se pu-

EJERCITO DEL BAJO ARAGON.

El valiente y patriota general Roten, comandan te en gefe de este ejército, acaba de dirigir á S. M. la siguiente esposicion en la que brillan los sentimientos del mas acendrado patriotismo, junto con la espresion mas leal de la fidelidad al trono legítimo y

del amor al órden que distinguen al benemérito caudillo y á su ejército. EXCMO. SEÑOR. Con fecha de hoy tengo el honor de elevar á los R. P. de S. M. la esposicion del tenor siguiente: Señora. — El comandante general, gefes é individuos que forman el cuerpo de ejército del bajo Aragon, han recibido hoy con el mas profundo acatamiento el real decreto por el cual se mandan disolver las últimas Córtes. Al mismo tiempo se ha dignado V. M. acompañarlo con la esplicacion de las causas que han movido su augusto ánimo, aunque á su pesar, á hacer uso de esta real prerogativa, y esta esplicacion Señora, si bien los ha llenado de la mas alta gratitud hácia V. M. por advertir el maternal desvelo con que procura labrar la felicidad de los pueblos cometidos al cetro de su excelsa Hija la Reina nuestra Señora, tambien les ha inspirado una impresion vehemente de dolor, considerando que con sucesivos obstáculos, con exigencias importunas y con pasos estralegales, se promueve la desunion entre los defensores de nuestra causa, se entorpecen los medios de apagar el incendio que nos devora, se atacan imprudentemente por su pie naestras libertades, se malogra el fruto de tanta sangre vertida, y se elaboran en fin los elementos de nuestra ruina. V. M. es la gloriosa restauradora de nuestra libertad ; y su heróico celo por ella tiene ya muy convencidos á todos los buenos españoles de que V. M. es su mejor escudo, y su mas vigilante centinela. Esta prenda preciosa no puede existir ni prosperar, sin que cada uno de los poderes del estado conserve intacto el uso de sus funciones: si alguno de ellos traspasa un solo punto su límite constitucional, conmueve el edificio del estado; lo perturba de su áplomo, y propende á su desquicie y anonadamiento. En este supuesto, los que tienen el honor de defender con las armas el trono de vuestra escelsa Hija, cifra y emblema de todas las libertades que apetece el pueblo español, ¿ pudiéran, Señora, en manera alguna aprobar irregularidades que conceptúan transgresorias de la ley por cuya observancia combaten? No Señora, ISABEL II y la libertad de la patria son los votos de los buenos españoles; y estos, sin espíritu de partido alguno, son los objetos que defendemos, y los que defenderemos hasta morir. Cualquiera que directa ó indirectamente los minare ó combatiere, ese será siempre nuestro ene migo.-En esta firme resolucion, hija del convencimiento que asiste á los que suscriben de cuales son sus deberes como militares, y mas que todo como españoles, tienen, Señora, el honor de presantarse ante el trono de la Reina nuestra Señora, que tan noblemente regenta V. M., manifestándola cuales son los sentimientos del ejército del bajo Aragon, y que todos sus individuos estan prontos á sacrificarse por dicho augusto Trono, por las libertades de la patria y por la observancia estricta de las leyes en que estas estan cimentadas. Es nuestro deber, y no faltaremos á él, defender tan gratos intereses, obedeciendo y haciendo obedecer las órdenes emanadas de las legítimas autoridades, ya sea contra los que las atacan á viva fuerza, ya contra los que quieran hacernos pasar para llegar á sus fines por el trámite fatal de la anarquía. Ambos caminos conducen á un mismo punto, al despotismo, y á la ruina del Estado. Sean vuestros desvelos, Señora, como angel tutelar de los españoles, los que nos salven del precipicio. Nuestras espadas y nuestras vidas sustentarán mientras tengamos aliento vuestras maternales intenciones en favor de nuestra desgraciada patria, y las providencias, arregladas á las leyes que nos rigen, de vuestro legítimo gobierno. Rogamos á V. M. se digne dar publicidad á nuestros leales sentimientos, manifestando asi al mundo entero que conceptuamos tan enemigos de la causa pública á los que la combaten en los montes, como á los que la corrompen, la envenenan y socaban sin peligro en las ciudades, y que contra unos y otros esta-

Ocurre una dificultad acerca del trueque de condecoraciones que constantemente se usa en las visitas entre principes. En la corte de Berlin los duques de Orleans y de Nemours deben usar la placa del Aguilla Negra, y se espera que el rey de Prusia hará la propia cortesía á la órden de la Legion de Honor, con cuya condecoracion se mostraba orgulloso en otro tiempo. Pero el principe real no quiere ponérsela sin duda por las banderas tricolores que han ocupado el lugar de las flores de lis : esto produ-ciria una grave infraccion de la etiqueta y acaso algo mas. Se negocia sobre esto en Viena. (Courier francais.)

mos dispuestos á sostener con nuestras vidas el tro-

no del angel inocente que defendemos, y con él

las verdaderas libertades y deseos de la patria. Por

último, Señora, dígnese V. M. aceptar benévola el

homenage de veneracion con que tienen la honra

de responder de la mas estricta sumision á las órde-

nes legales del gobierno, por sí, y á nombre de

sus cuerpos, los gefes abajo firmados. - Cuartel

general de Alcañiz 26 de mayo de 1836. - Seño-

ra .- A. L. R. P. de V. M .- El comandante gene-

ral Antonio Roten .- El coronel efectivo gefe inte-

rino de E. M.—Domingo de Aristizabal.—El coro-

nel segundo comandante general.-Pascual de Chur-

ruca.-El coronel del regimiento infanteria del Rey

primero de linea.—Manuel Lebron.—El comandan-

te del primer batallon del mismo-Pascual Sanz .-

El teniente coronel mayor interino del mismo.-

Juan Antorio de Puertas.-El comandante acci-

dental del tercer batallon del mismo.-Juan de Ar-

de San Fernando 11 de línea.-Pedro Alcántara de

Rute.-El segundo comandante interino del mismo.

-Estanislao Infanzon.-El coronel comandante del

tercer batallon de la Princesa 4.º de línea.-R. el

marqués del Palacio. - El comandante accidental

del provincial de Burgos .- Manuel Salvador .- El

comandante del segundo batallon de fusileros pro-

visionales de Aragon.-Francisco Ruiz.-El coman-

dante accidental de la caballeria y del escuadron de

campaña del cuarto ligero.—José Amorós.

El Institutor (francés) da la siguiente estadístia de las escuelas primarias en Francia,

Escuelas normales 72 : comisiones de exámen 136 : comiiones superiores ó de distrito 516.

Gastos de las escuelas primarias para 1836 .- 10.686,786 francos, 59 céntimos. Fondos votados por los consejos generales para el mismo

año. -3.507,681 francos, 51 céntimos. Número de distritos (comunes) que pagan impuestos de

oficio para el efecto 5209. Número de escuelas de distrito (comunales) que deben pagarse en 1836; en total 43,951, á saber: l° escuelas primarias superiores 350 : 2.º id. id. elementales 35,692 : es-

cuelas privadas 7909. Las frecuenta un total de 2.453,954 discípulos, á saber: CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

LERIN 24 de mayo.

La division de la Ribera que pernoctó en Lodosa salió en a direccion de Lárraga, despues de haber relevado la fuerza del tercer batallon de Zaragoza que guarnecia los puntos de Alcanadie y Lerin, para reunirse en Lumbier al resto de aquel batallon relevado por el provincial de Valladolid en este último punto fortificado. Los de Alcanadie y Lerin han quedado cubiertos con fuerza del 6.º ligero de infantería.

El tercer batallon de Zaragoza marcha á San Sebastian á reunirse á los dos restantes del mismo cuerpo.

Los batallones 9.º y 12.º navarros con dos escuadrones siguen continuamente en direccion paralela observando los movimientos de la division de la Ribera, sin abandonar aquellos la línea de la Solana hasta Cirauqui y Maneru. En Estella permanece constantemente el 11.º navarro de guarnicion, y siguen con empeño fortificando aquel punto

con peones de aquellos pueblos y los de la Solana. Aun no

han llevado artillería pero disponen su colocacion en el san-

tuario del Puy que domina la ciudad y avenidas. Tienen estrema vigilancia sobre cuantas personas entran salen, y á nadie dejan transitar por Estella é inmediaciones sin la precisa circunstancia de certificacion de cu: a y alcalde que acredite su adhesion al pretendiente, precisando á

las que entran á que lleven víveres para el consumo. Tanto los batallones rebeldes 9.º, 10.º y 12 como alguno de los que estan al frente de Pamplona cubren frecuentemente las avenidas de Estella muy recelosos de los movimientos de las tropas de la Ribera, y escamados de la accion del 13 en que fueron desalojados de la posicion ventajosa de Dicastillo, y por las últimas noticias mas positivas, perdieron un comandante (el 2.º del 12.º), muerto, 12 de tropa, 60 heridos y 5 prisioneros.

VITORIA 28 de mayo.

Hoy á las doce ha marchado el general en gefe á la corte conferenciar, segun parece, con el gobierno acerca de los medios de terminar la guerra, y de asistir como es justo al ejército. Varios oficiales le han acompañado hasta mas de una legua de camino, y por todas partes ha recogido nuevos testimonios del aprecio de las tropas, mas que nunca confiadas en sus talentos militares al ver el feliz suceso de las áltimas operaciones.

La faccion se halla tan abatida que casi confiamos en que nada emprenderá durante la ausencia del general Córdoba, que segun parece será de cortísima duracion. Entre los muchos desertores que se nos han presentado de ayer aca, hoy lo han verificado dos lanceros con armas y caballos. Afirman que Iturralde está gravemente herido, y corroboran lo que ya sabiamos respecto á Torre y Goiri. Tambien hay quien afirma que se halla herido Villareal, pero esto último no puede garantizarse. La miseria es tal entre aquellos desdichados, que les parece mentira el ver que se puede comer carne y beber vino. Se asegura que la pérdida de los rebeldes escede mucho de la valuación que se había hecho y que es en estremo considerable la dispersion, particularmente de

VILLANUEVA DE MENA 27 de mayo.

Mi querido Borrego: Nada mas que decir á V. que entre los facciosos andan malas noticias con respecto á tres dias de accion que dicen han tenido con el general Córdoba, dicen que han pe dido el castillo de Guevara, y estan llenos de desaliento. Han publicado una quinta general hasta la edad de 50 años, inclusa toda clase de personas sin escepcion ninguna. Esto es muy bueno : el país no puede mas, y llega esta orden tiránica muy á tiempo de ofrecer un resultado distinto al que cree Eguia.

VIANA 26 de mayo.

Se sabe por noticias fidedignas que en la mañana de ayer habia en Estella el 9.º y cuadro del 11 y el tercer escuadron rebelde: el 12 se encontraba dividido entre Villatuerta, Cirauqui y Mañeru; otro escuacron en Dicastillo, y la compania llamada sagrada en Arbaiza. El reducto sobre la hermita del Puy es un cuadrado de mampostería sumamente reducido, con un torreon en cada ángulo y una cañonera cubierta en medio de cada uno de los lados, cuya obra está bastante adelantada. Los muros del recinto estan formados con ladrillos, su altura cuatro varas con corta diferencia, con dos pies y medio de espesor reforzados con una empalizada y un pequeño foso. El lunes último publicaron dos bandos, el uno llamando á las armas á todos los mozos, casados y viudos sin hijos desde 16 á 50 años, y el otro para que dentro del término de veinte y cuatro horas presentasen los habitantes de Estella los cereales que tuviesen, en inteligencia que se procederia en seguida al reconocimiento de las casas y demolicion de los tabiques donde se supiese existir algun grano. El apuro de la canalla parece que es mayor que lo que se cree generalmente en punto á trigo. Se decia que iba á llegar la paga á los infinitos araganes que se abrigan alli hoy dia. Se hablaba de haber habido fuego en la llanada, pero sin darle importancia: en Bargota se estienden ya á decir que nuestras tropas entraron ya en Salvatierra, y que han destruido la fábrica de pólvora de los alaveses. El 2.º de Alava llegó anoche á Bernedo. Hoy se ha presentado un jóven de Bargota huyendo de la leva que tratan de hacer, y ha pedido alistarse en la partida de Zurbano. Los aduaneros estan desde anteayer en las Villas.

Acabo de saber que ayer tarde se hallaban el 6.º y 9.º de Navarra en Muniain y Morentin, una compañía del 12 en Villahuerta y tres en Cirauqui y Mañeru. Un escuadron en Allo y otro en Dicastillo, de los cuales uno entró á las 10 de la noche en Villatuerta, y la compañía que habia alli con las tres que llegaron en aquel instante de Cirauqui, pasó á Dicastillo. Segun voces de los rebeldes habia en Puente dos divisiones nuestras que habian tomado, una la direccion de Pamplona y otra la de Lárraga, lo que no es verosimil, cuando con un tiempo tan perverso abandonaban á Mañeru y Cirauqui en la oscuridad de la noche para apoyarse sobre el monte Juara. La partida del Renegado anda hácia Vargota y las Villas,

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

Londres 21 de mayo.

Ayer hubo lo que aqui se llama un pánico, usando el término de la bolsa, por haberse esparcido las noticias mas fatales respecto de nuestro ejército y su general en gefe, atribuyéndoles lo que es imposible atendido el noble carácter español, y el honor tan inseparable de nuestros militares; y asi es, que tan absurdo rumor tuvo poca vida, y se supo al momento el motivo de la repentina baja de nuestros fondos, que habiéndose abierto al principio del mercado á 46 } descendieron hasta 431, cerrándose al fin á 431. Este motivo sin embargo, es bastante suficiente para que continúen en este estado ó tal vez que aun bajen mas, pues parece que el número de vendedores no guarda proporcion con el de compradores, que es infinitamente inferior á aquel. Parece que alguna fatalidad acompaña á nuestras obligaciones, y que el 20 de mayo es el dia infausto en que sufren tan notables alteraciones. Igual dia del año pasado que amanecieron á 67 con gran número de compradores, y apariencias por consiguiente de que subieran á 72, precio mayor a que pocos dias antes se les compraba con ansia, anochecieron á 52, y á los dos ó tres dias siguiensave.-El coronel comandante del tercer batallon tes bajaron hasta 35, pues varios de mis amigos los adquirieron á este precio. Despues acá desgraciadamente no han vuelto á dar indicios de una señalada mejora. Hoy todas son especulaciones, y comentos sobre las causas que han obligado al Sr. Mendizabal y sus compañeros á renunciar sus destinos, atribuyendo cada uno este acontecimiento ó á su respectivo modo de pensar, ó á lo que le escriben sus amigos y corresponsales; y generalmente á lo que dicen todos los papeles, que sin una escepcion convienen en que la renuncia de los ministros ha sido ocasionada por resistirse S. M. á remover de sus destinos á los generales Quesada, San Roman y Ezpeleta. Pero como la persona elegida por la Reina regenta para formar el nuevo ministerio es tan conocida aqui por la pureza de sus principios, y caracter decididamente español, de que tiene dadas tan repetidas pruebas, no solo en el tiempo de su larga espatriacion, sino cuantas veces ha representado á su pais en el congreso nacional, donde como presidente se ha distinguido tanto por su imparcialidad y decoro que observó é hizo observar, se espera que se valga de las luces y conocimientos de los patriotas que aun quedan, y que el nuevo

ministerio corresponda á las esperanzas de la nacion. Ya habran Vds. visto por los papeles ingleses la suerte que al fin tuvo en la cámara de los pares el bill sobre reforma de las corporaciones de Irlanda, que salió de ella enteramente desfigurado, alterándose no solo su principio y bases en que se apoyaba, sino que de las setenta y mas cláusulas que contenia solo quedaron siete, y estas muy insignificantes, pues eran puramente reglamentarias. Varios de los lores protestaron fuertemente contra semejante conducta, diciendo uno de ellos que esto se hacia por pura venganza del individuo que gozaba de gran popularidad en su pais natal, la cual lejos de disminuirse por semejante medio, era el mas á propósito para aumentársela, y darle muchos mas para que siguiera la agitacion tan visible en Irlanda, origen de las desuniones y disgustos que hay entre los respectivos partidos y sectas. El ministerio propuso al fin que se leyese el bill por tercera vez, no porque de ninguna manera consentia las alteraciones y enmiendas que habia sufrido, sino por ser necesaria dicha formalidad, para que vuelva á la cámara de los comunes, y se informe esta

del estado en que se le devuelve.

ORRESPONDENCIA DEL RIRRETO. Con electo, antes de anoche volvió á esta, se leyó segu n venta, se mandó imprimir, y acordó que el miércoles 1. del mes próximo se tome en consideracion. El debate fue muy acalorado y violento, aunque solo se trataba de hacerse cargo de las innovaciones hechas por la cámara alta. Por esto se teme que cuando se entre de lleno en la cuestion se digan cosas muy desagradables para la mayoría de los lores. Ya uno de los miembros dió á entender que era preciso reformar su cámara, y que los comunes tenian para ello la misma facultad de que se habian valido ya para reformar la suya, y disminuir las prerogativas de la corona. Agregado esto à la larguisima carta que Mr. O'Connell, el célebre patriota irlandés, acaba de dirijir al pueblo de Inglaterra pidiéndole su ayuda y asistencia para efectuar dicha reforma, pues sin ella ó sin hacerse justicia á su pais, dice que la union de esta con aquella no puede continuar y que debe disolverse; hace temer que pueda haber sesiones tormentosas y algun movimiento parcial, especialmente en Irlanda al saberse que los pares han declarado á sus habitantes ineptos é incapaces para el gobierno municipal en el mero hecho de estinguir sus corporaciones, y dejar al gobierno la facultad de que las llene con sugetos de su confianza, aunque amovibles cuando tenga por conveniente. Las espresiones que emplea Mr. O'Connell son tan valientes, que parece increible no traspasen aun los límites mas estensos de la liber. tad de imprenta, que aqui tienen tanta latitud. En una pa. labra, cualquiera que no conozca este pais, pensaria que su objeto es formar una cruzada contra los pares.

BOLSA DEL 21.

Ayer los fondos españoles bajaron desde 451 á 431, y hoy desde 43 hasta 40; pero esta tarde se han mejorado hasta 421, empezando á juzgarse mejor el hecho de que apenas se sabe mas que la primera noticia. La pasiva y diferida ban estado inactivas, y se cuotan la primera á 131 y la segunda 4 21. Portugueses 3 por 100, 53; 5 id. 84. Ingleses 3 por 100, 913; 31 id. 1001.

CORRESPONDENCIA DE LA FRONTERA

SAN JUAN DE LUZ 26 de mayo.

Por hoy nada se sabe de particular, aunque esta la escribo temprano, pues en este momento salgo para el fuerte del Vidasoa á una diligencia; veremos si la division de San Sebastian habrá hecho algun movimiento. Anoche corria con bastante seguridad que el lunes habia habido accion, y que de sus resultas Córdoba se hallaba en San Adrian, es decir, teniendo ya á retaguardia á Oñate, y amagando á Cegama, donde estaba la faccion : la diputacion rebelde se dirigió á Azpeitia en su virtud, pero D. Carlos aun se mantenia en Villafranca : como digo corria esto anoche con fundamentos y hoy por todo el dia se aclarará mas este asunto.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS

VALENCIA 28 de mavo.

Restablecido de su enfermedad nuestro dignisimo capitan general D. Juan Palarea, ha salido otra vez en persecucion de los facciosos despues de haber dado disposiciones sabias y órdenes terminantes para evitar el que se altere la tranquilidad en esta capital. La proclama que S. E. ha dirigido desde Segorbe á los valencianos y murcianos, es la profesion de fe política mas clara que se ha escrito: el pueblo la ha recibido con muestras de aprobacion, y segun preveemos las disposiciones dadas por el ministerio Isturiz no exasperarán los ánimos tanto como creen algunos, ni serán causa de nuevos desórdenes.

La esposicion del ministerio y el manificato de la Reina Gobernadora han sido leidos con una ansiedad indecible pero su lectura no ha producido ningun síntoma alarmante hasta el presente, y solo sí una indecision de parte de algu nos sugetos que temen que una intervencion estrangera disponga de nosotros y nuestra patria á su placer. Si el gobierno diera algunas aclaraciones sobre este punto tan importante y procurase á la par una cooperacion militar de parte de la Francia, que unida á la de los ingleses y portugueses y á nuestro valiente ejército acabara ó prometiera acabar cuanto antes con la guerra civil, nos atreveríamos á asegurar que reuniria los votos de todos los buenos españoles.

Deseosos los Nacionales de los pueblos de nuestra ribera de compartir sus trabajos con los de esta capital se brindaron á salir en persecucion de los facciosos; y habiendo aceptado nuestro capitan general tan generoso ofrecimiento, se han movilizado algunos batallones que operan ya contra los rebeldes.

Se asegura que los facciosos han entregado á las llamas al pueblo de Ademuz por haberles negado su entrada.

Avila 29 de mayo.

El ayuntamiento de Arévalo ofició ayer á este goberna dor civil, diciéndole se habia cumplido su decreto de suspension de la Guardia Nacional de infantería de aquella villa, con toda tranquilidad; y que la misma Guardia estaba arrepentida de su estravio y crimen momentáneo. De resultas de esto se ha anulado la suspension, pero no el curso de los procedimientos judiciales, y mañana creo debe salir de aquí alguna fuerza para protejer al juez de primera instancia que va é actuar.

ESPEDICION DE LOS ESPAÑOLES CONTRA ARGEL.

Traduccion que ha hecho de una obra árabe Mr. Duchenoud canciller intérprete del consulado de Francia en Tunez.

Mientras que Khreir-Eddin (Barbarroja) se preparaba para hacer resistencia al sultan de Tremecen, á quien esperaba en las cercanías de Argel, descubrió repentinamente la flota de los cristianos que se adelantaba por la parte de la ciudad con la rapidez de las nubes. Las doce eran cuando empezó á verse por la primera vez, y á las cuatro habia ya fondeado cerca de la costa. Con el objeto de intimidar á Khreïr-Eddin le enviaron una carta recordándole en ella el fin trágico de sus dos hermanos Isaac y Arondj, y á ella contestó en estos términos:

" Aquellos soldados nuestros que han perecido en los combates que empeñaron con vosotros, viven gozando en el seno del Eterno los bienes que les habia destinado su misericordia, y á que aspiraba su piadoso valor. Ahora habitan en palacios bañados por arroyos cristalinos en compañía de las Huries; alli es donde disfrutan la bienaventuranza celestial, porque perdieron la vida defendiendo la causa de Dios. Nuestro mayor deseo es pelear , porque ó la victoria estará por nosotros, ó tendremos la suerte que el Altísimo se ha servido conceder á nuestros hermanos. Preparaos, pues, á combatir porque no arrancareis ni una piedra de Arjel, mientras que un escuadron de nuestros soldados tenga un soplo de vida. Entre nosotros no hay mas lazos que los de la espada hasta que Dios juzgue nuestra contienda, y él es el mejor de los

Esta carta llenó de rabia á los infieles. El comandante de la espedicion dió inmediatamente la órden para el desembarco, el cual se verificó la tarde misma del dia de su llegada. Y avisado de esta novedad Khreir-Eddin, confió este emir la guardia de la ciudad á 300 hombres de sus tropas que reforzó con otros tantos habitantes, poniendo ademas en emboscada 5000 soldados y tomando las disposiciones necesarias para el momento del ataque. Los infieles emplearon dos dias en desembarcar las máquinas de guerra; dividiéronse despues en dos cuerpos, y cada uno de ellos se encaminó á distinto punto de la ciudad. La flota ancló delante de Argel, y empezó el ataque por mar y tierra.

Entonces Khreir-Eddin hizo una salida al frente de los

guerreros defensores de la fe, y atacó á los infieles implorando el auxilio de Dios. Alentaba el valor de los musulmanes, dirijiéndose ya á la ala izquierda ya á la derecha, ó al centro de su ejército; sus tropas cobraron con esto nuevos ánimos, y encomendándose al Todo-poderoso se arrojaron simultaneamente sobre el enemigo peleando animosamente; prolongóse el combate hasta que haciendo Dios bajar la victoria sobre los musulmanes, llenó de terror á los infieles sus enemigos, que echaron á huir hácia sus buques, persiguiéndoles aquellos y pasando á cuchillo las tres cuartas partes de su ejército; no escaparon mas que 6,000. Los musulmanes, que se habian adelantado hasta la playa les echaron en cara con sus jestos la vergiienza de su derrota, y entonces empezó á disparar contra ellos la artillería de los buques y les obligó á alejarse. A pesar de esto no abandonaron el campo de batalla hasta que la noche los cubrió con sus sombras que volvieron á la ciudad proclamando la victoria que acababan de conseguir con el auxilio de Dios. Entretanto habia subido ya marea, y un destacamento de infieles que se habia embarcado y forcejeaba por reunirse con la escuadra, rechazado por la violencia de las olas, no pudo salir con su intento. Como los musulmanes no podian tampoco atacarlos á causa del fuego que les hacian los buques, los infieles pudieron atrincherarse con varios fosos. El sitio que habian elegido era empero conocido por los argelinos; viéronlos, pues, al otro dia por la mañana y adelantándose con la artillería necesaria estuvieron atacándoles dos dias y dos noches, hasta que hallándose la mar mas pacífica al tercero, pudo la escuadra acercarse á tierra y empezar un fuego que obligó nuevamente á los musulmanes á emprender la

retirada. Los cristianos aprovecharon este momento para recoger las reliquias de sus tropas y de los bagajes que habian

quedado en tierra. La Providencia, sin embargo, tenia decretado que la mar se rebelara otra vez contra esta escuadra cuando se hiciese á la vela para volverse á las remotas tierras de donde habia venido. Efectivamente, las olas se enfurecieron y asaltaron las naves por todos lados, y fueron arrojadas sobre la costa salvándose muy pocas del desastre. Semejante acontecimiento debe mirarse como el colmo de los favores de la Providencia que protege al pueblo argelino. Los musulmanes atacaron á los infieles que habian naufragado en la playa y que llamaban en su auxilio á sus compañeros que estaban luchando con la tormenta; pero hallándose estos bastante embarazados con el mar, los náufragos fueron hechos esclavos ó sucumbieron bajo el acero de los argelinos que aprehendieron 3,036 cautivos, entre ellos 36 oficiales, y el comandante en gefe del ejército de mar y tierra, el cual en la lengua de los cristianos se llama general. Este infiel, maldito de Dios, tenia la intencion de volver á Argel y apoderarse de él; pero el Omnipotente permitió que la esclavitud destruyese sus esperanzas, y Khreïr-Eddin entró triunfante con sus tropas en la ciudad, llevando consigo los cautivos. Este dia es un dia glorioso y eternamente memorable en los fastos de los siglos. Los prisioneros fueron encerrados en subterráneos que se tenian dispuestos para ellos, y se les pusieron guardias que

Respecto al general en gefe que se hallaba herido, Khreïr-Eddin le alojó en una de las habitaciones de su palacio, encargando se tuviera con él toda especie de consideraciones. Su mesa estaba opiparamente servida, y no tardó en restablecerse y curarse de su herida. Se portaba con él Khreïr-Eddin de esta manera, porque siendo este infiel de una de las mas principales familias de su nacion, esperaba por él un grueso rescate, que pensaba aplicar á los gastos de la guerra, y á rescatar tambien á los musulmanes que estaban en poder del enemigo. Despues lo mandó poner entre los demas es-

Cuando se esparció en Europa la noticia de estos sucesos se posesionaron de los ánimos el terror y la consternacion. Khreïr-Eddin llegó á servir de espanto á los infieles y le apellidaron Barbaroja, apodo que usaban para meter miedo

No obstante parte de los soldados hizo presente á Khreïr-Eddin que habiéndose aumentado sobremanera el número de infieles que habia en la ciudad, era de temer no intentasen alguna trama; que el fuerte que poseia el enemigo estaba situado en las cercanías de Argel; y que en el primer momento favorable estos infieles les interceptarian las comunicaciones con la mar.

En vista de esto creyó Khreir-Eddin que era urgente abrir tres nuevos subterráneos y encerrar en ellos á los cristianos. Mandó tambien que del hierro que se habia podido sacar de los buques naufragados, se construyesen cadenas para estos infieles, y encargó á 30 hombres la guarda de cada uno de los subterráneos en que fueron metidos. En seguida dispuso que salieran los guardias con 500 esclavos á la orilla del mar para recoger los destrozos de los buques que habian sido arrojados á ella. Los cautivos aprovecharon esta ocasion para disponer una trama, y concertaron que apenas llegasen á cierta distancia de la ciudad, degollarian la escola v se irian á una señal dada al fuerte inmediato á Argel. Llevóse á efecto parte del plan; pero habiendo podido evadirse algunos de las guardias, se volvieron á Argel á dar avi-

so de lo que acababa de suceder. Acostumbraban entonces los soldados musulmanes andar sienpre armados para evitar una sorpresa por parte de lo cristianos. En su consecuencia mandó inmediatamente Khreïr-Eddin salir un destacamento en seguimiento de los fugitivos que estaban muy cerca de la playa; la guarnicion del fuerte les habia ya enviado chalupas para que se embarcaran, y lo habrian verificado indudablemente á no impedirselo el fuego de las baterías de la ciudad, que acabó con cuantos las montaban. Alcanzó el destacamento á los fugitivos, y pasó á cuchillo 480, y 96 que sobrevivieron fueron traidos otra vez á Argel, y reunidos con los demas esclavos. Entre los cristianos que quedaron con vida habia un mozuelo que salió herido. Este fué recogido por el gefe de los guarlias, que le trató con dulzura ; le mandó cuidar y el niño no tardó en restablecerse. Concluida su curacion, permaneció sirviendo al guardia, y asistiendo al mismo tiempo al general de los cristianos á quien llevaba la comida que le

Este muchacho habia estado ya al lado del general antes de su cautividad, y un dia le aconsejó este procurara quitar á los guardias las llaves de los subterráneos, para que abriendo la puerta á los demas esclavos, y despues de degollar a aquellos, pudieran marcharse á la orilla del mar á favor del silencio de la noche, donde haciendo una señal, les enviarian las chalupas los del fuerte. Asi lo prometió hacer. El proyecto estaba ya resuelto, y próximo a realizarse, cuando sonando un dia Khreïr Eddin, creyó ver conmovida la casa del gefe de los guardias por un violento temblor de tierra, y despertando asustado, sus espíritus fueron á hallar consuelo en el seno de Dios. Cuando acabó de recitar su plegaria de la aurora, y de leer las oraciones acostumbradas, se le presentó como siempre el gefe de los guardias á tomar sus órdenes. El Emir le interrogó sobre el jóven cristiano que habia sido herido; le respondió que ya estaba bueno, y que le tenia á su servicio asistiendo, al mismo tiempo á su general. Mandale venir, le dijo Khreir Eddin que tenis mucha sagacidad y penetracion. Cuando el muchacho

estuvo en su presencia, le preguntó de qué hablaban él y el

general en sus conversaciones particulares. El cristiano sostuvo que no hablaban vez alguna, y que solo estaba ocupado en servirle. Al decir esto se puso temblar como una hoja movida por el viento, y amenazado por Khreïr Eddin confesó el plan de evasion que habia imaginado el general. Preguntándole el Emir si la trama estaba dispuesta por todos los esclavos, ó si únicamente era obra de aquel, respondió que todos estaban de acuerdo en cuanto le acababa de referir. Khreïr Eddin mandó que le trajeran tambien el general, á quien cuando estuvo presente: ¿sabes, le dijo, lo que me acaban de contar de tí? y le refirió todos estos pormenores. Recordándole despues todos los cuidados y atenciones que se habían tenido con él durante su enfermedad, le echó en cara su ingratitud. "Si cualquiera otro, añadió, hubiera formado el plan que has concebido, debias haber estorbado su ejecucion por reconoeimiento y por obligacion." El cristiano le respondió: cuanto acabas de decirme es la pura verdad. "Tu me has colmado de beneficios y yo no he correspondido á ellos, sin duda que esta es la causa porque ha permitido Dios que descubrieses el proyecto que tenia formado. Pero dignate señor observar que es tan natural que el esclavo busque todos los medios de huir que le vengan á mano como que su dueño vele atentamente para impedir su huida."

Khreïr-Eddin dió órden de que le lleváran otra vez á su encierro. Con todo, el arrogante príncipe de estos infelices. maldigale Dios, habia comunicado órdenes al comandante del fuerte cercano para tratar del rescate de los treinta y seis oficiales que el emir tenia en su poder. Ofreciéronse por ellos ciento veinte mil piezas de oro, y habiendo aceptado la oferta, Khreir-Eddin, el soberano infiel que lo supo, envió inmediatamente la cantidad pedida. Noticioso, empero, el principe mulsuman de la llegada del dinero, invocó á los doctores de la ley, y les pidió su parecer sobre el rescate propuesto. Todos ellos fueron de opinion de que la redencion de cautivos por dinero era contraria á la ley é intereses del islamismo. "Oh Emir, le dijeron, esos esclavos son de las mas ricas y poderosas familias de su nacion, y si vuelven á su tierra, darán á los infieles nuevos medios de traer la guerra á este pais." Los doctores opinaron, pues, que debian morir para ahogar desde luego aquel gérmen de traicion y de perversidad. En su consecuencia hizo decir Khreïr-Eddin la guarnicion que rehusaba el precio del rescate. Dióse prisa el comandante del fuerte á participárselo á su rey, quien mandó ofrecer hasta doscientas cuarenta mil piezas. Informados los doctores de la ley de esta ñueva proposicion fueron tambien de parecer de que muriesen inmediatamente los cautivos. Entonces Khreïr-Eddin mandó que les sacáran del encierro y les cortáran la cabeza. Salieron en efecto llevando delante á su general, y fueron ajusticiados desde el primero hasta el último. ¡ Dios recompense en su santa misericordia á Khreir-Eddin, el Emir generoso que desechó con tan noble desinterés las inmensas sumas que le ofrecia el arrogante gefe de los infieles, desinterés que atestiguaba el respeto que tenia á la opinion de los intérpretes de la ley, y la confianza que hacia de sus luces! No, no deja sin recompensa las buenas acciones.....

á cada uno de los cadáveres de las víctimas y que los echasen al mar. Esta prudente precaucion era para que no los recogieran las tropas del fuerte, porque no faltaban gentes sin temor de Dios que hubieran sido capaces de comerciar con estos cadáveres; no obstante, un soldado pudo ocultar el cuerpo del general que habia enterrado clandestinamente v sin noticia de Khreïr-Eddin, con ánimo de que le fuera mas adelante de alguna utilidad. Apenas llegó al pais de los cristianos la noticia de la muerte de los cautivos, hubo un luto y desolacion general. El senti miento fue mucho mayor cuando fueron conocidas las circunstancias de su suplicio. Queriendo el insolente gefe de esta nacion arrancar el cuerpo del general de las manos de los musulmanes, hizo proponer á Khreïr-Eddin siete mil piezas de oro; respondió el Emir que habían sido arrojados al mar todos los cuerpos de los cautivos. Entonces se presentó el soldado que habia enterrado el del general y le dijo: "Oh señor, el general le he enterrado yo, y ve á desenterrarle si quieres poseer esa suma." Consultó Khreïr-Eddin nuevamente á sus doctores que tambien declararon ilegal este rescate, y el Emir de Arjel mandó en su vista arrojar el cadáver á un pozo. (Constitucional.)

Mandó en seguida Khreïr-Eddin que se atase algun peso

Tantas acusaciones como se han hecho al sistema del señor Gomez Becerra y sus predecesores en el ministerio de Gracia Justica, han llegado por fin á persuadir la suma é imperiosa necesidad que hay de darle otro giro diferente, introduciendo un orden en este ramo (tan desgraciadamente descuidado) que le ponga en armonía con las exigencias públicas, y con lo que pide la razon y la justicia. Dos años han trascurrido desde que la division judicial de partidos ofrecia vasto campo á los señores que sucesivamente han ocupado las sillas ministeriales, para dar á esta tan importante y deseada reforma toda la regularizacion que merecia; y sin embargo, hemos visto constantemente á los jueces volar de unos en otros pueblos, separados los unos, trasladados los otros, sin que aquellos hayan podido lograr las ventajas que debia proporcionarles la seguridad y continua permanencia de los ucces en sus respectivos partidos. La administracion de justicia ha debido resentirse de estos cambios prematuros, porque inciertos y poco seguros los que la egercian de continuar en sus destinos, su primer cuidado debia de ser naturalmente aprovechar el tiempo que pudieran, abandonando tal vez á los halagos de la fortuna los intereses mas caros de los ciudadanos.

Pero no solo las continuas variaciones de estos magistrados han debido egercer su funesto influjo en los tribunales. sino que lo ha debido tener tambien hasta la manera inusitada de nombrarlos. Costumbre antiquísima ha sido en España, consagrada por los tiempos, y consignada en nuestras leyes, que las plazas de magistratura no se confiriesen sino con la circunspeccion y miramiento que exige la importancia de sus funciones. Un supremo tribunal, la suprimida cámara de Castilla, entre sus atribuciones, contaba como muy preciosa la de consultar en ternas las personas para estos cargos. No pareció bien dejarse á la discrecion de un solo ministro, rodeado de tantas y perentorias atenciones, el exámen de un negociado, cuyo objeto no podia llenar debidamente. Suprimida la cámara, y trasladadas en esta parte sus atribuciones á la seccion de Gracia y Justicia de Consejo real, despues de dos años, hoy es el dia en que est por hacerse el primer ensayo de tan preciosa y necesaria prerogativa. Conferidas en propiedad las magistraturas superiores, y servidas interinamente las inferiores ó juzgados de primera instancia, no es posible apear la causa verdadera de tan estraña anomalía, á no irla á buscar en la ciega rutina de seguir los unos las huellas trazadas por los otros, sin reparar en que los errores de los primeros no se corrigen con el suave pincel de una simple imitacion, sino con la constante cuchilla de una reforma radical.

¿ Y qué se diria si con un análisis exacto y razonado nos remontásemos á los principios generales, para demostrar la necesidad de sujetar á consulta estas plazas? Tan ciertos han sido en nuestra legislacion estos principios, que ya en la Constitucion del año 12 (código que solo cito por egemplo) se elevó á ley fundamental esta doctrina, señalándose entre las atribuciones del consejo de Estado, la de hacer estas propuestas. Y á la verdad que si el poder judicial ha de ser uno de los poderes del Estado, si ha de ser verdaderamente independiente, si los miembros que le constituyan han de estar al abrigo de todo influjo esterior con libertad, para pronunciar sus fallos con justicia, y con aquella severidad y respeto que exige el santuario de que son ministros, no se concibe cómo puedan estar en armonía estos principios con el sistema actual que preside á la organizacion de los tribunales, señaladamente á los juzgados de primera instancia. Tiempo es ya, pues, de que se pongan al nivel de las necesidades públicas; que los pueblos conozcan realmente, que un sistema liberal es un principio de intereses positivos y materiales, enlazados con su dicha y prosperidad, no una ilusion ni una quimera sostenida con palabras. Tiempo es de que se dé á esta clase el rango que se merece, y á que es acreedora, por el influjo moral que egerce entre los habitantes de los pueblos, con quienes está en contacto inmediato, y á quienes sirve de egemplar modelo para el arreglo de su conducta. Y lo es tambien, que este ramo tan interesante se nivele, al menos á lo que se observa en otros varios; pues se estraña que al paso que la direccion general de rentas es tá elevando sus propuestas para los empleados en este ramo, el de Gracia y Justicia yazca sepultado entre la espesa atmósfera que le rodea, y el misterioso silencio que le ador-

Pero se dirá ó se ha dicho ser en una época nueva en que se ha sustituido á un sistema absoluto y de abusos otro de libertad y de razon, es necesario que los que entren en el templo venerable de Themis enten adornados de las eminentes calidades que exige el respeto de su santuario; y que una ley de responsabilidad arregle los casos y determine el modo y forma de exigirla á los jueces. Dos objeciones harto débiles con que se ha tratado de justificar el retardo de unas medidas que la razon y la justicia reclaman altamente. Pues que ¿no existen leyes abundantes en nuestros códigos que castiguen los escesos, los abusos y las prevaricaciones de los jueces? ¿ Que arreglen el orden y determinen los tramites de los juicios? ¿ No es buen ejemplo de esta verdad la suspension decretada contra los ministros de la audiencia de Aragon, á los que parece se está formando causa actualmente? ¿ No vale mas seguir los métodos establecidos, por imperfectos que sean, que abandonar á la casualidad y con-tingencias futuras los infinitos bienes que habian de emanar de la ejecucion de las medidas que se reclaman? Y en cuanto á las calidades de los magistrados, si se ensayase el medio justo y necesario de las consultas, ¿ cuántas mas garantías ofrecerian aquellas? Prevenir el mal, evitar en lo posible que este suceda, es el grande objeto de un gobierno, es la máxima que deben tener grabada en su corazon cuantos son llamados á ejercer los primeros destinos de la patria.

Pero por desgracia no siempre se acierta con los medios. Se ha creido sin duda que el hombre elevado á la cumbre del poder, el que recibe en sí el dificil y peligroso encargo de dispensar sus gracias y distribuir los empleos, tendria tambien la dicha de encadenar de tal suerte los sucesos, que nada se le escapase al esfuerzo de su poder ni al lince de su penetracion. ¡ Error funesto! que ha comprobado fuertemente la esperiencia, y han patentizado las frecuentes mutaciones de que hemos sido testigos en esta época. No hay que hacerse ilusion. La aptitud, el mérito, la adhesion al sistema, y cuantas calidades quieran exigirse de los aspirantes á la carrera de la magistratura, se buscarán y encontrarán mejor cuando la publicidad sea el alma de las solicitudes, que cuando estas se preparen en el recinto oscuro de un gabinete; mejor cuando las listas de los pretendientes todos sean vistas y leidas con sus hojas de méritos ante una corporacion respetable y destinada á este objeto, que cuando solo el favor eleve las que formen el objeto de su predileccion á la censura del que ha de decretarlas, quedando las demas envueltas entre el polvo de los espedientes para no verse jamás la mano que las sepultó: finalmente, se buscarán v encontrarán mejor cuando los que las examinen formen una corporacion de sugetos venerables, que á los conocimientos de su larga y esperimentada carrera, reunan la alta posicion de su elevada esfera, á la que ni puedan llegar los importunos ruegos del favor, ni el cieno pestilente de la corrupcion. Asi, y solo asi, se conseguirá que los agraciados sean hombres rectos y puros, cuales conviene que sean los encargados de la severa mision de administrar justicia á sus iguales. Y asi tambien se evitarán las sorpresas, y las influencias subalternas á que estan espuestos los ministros, sumidos casi siempre en el proceloso mar de los nego-

cios que los abruman. Es de esperar, pues, que el Exemo. Sr. ministro, á quien suponemos lleno de celo por las reformas en un ramo tan interesante y de tanto influjo en la felicidad de los pueblos, se apresure á efectuar esta tan necesaria, sacando á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de la inaccion en que se halla, y haciendo que sea un cuerpo activo que se ayude, y coopere en la parte que le toque en el penoso encargo para que ha sido escogido. Esperamos tambien de tan celoso magistrado que desaparezcan esas interinidades que empañan el lustre de la magistratura española, y son un borron de la época, para que los que hayan de administrar justicia lo hagan con aquella firmeza é inflexibilidad santa, que igualmente se ensordezca á los ruegos del favor, que resista á los recios uracanes del poder. Nunca mas necesaria esta reforma que en el dia en que se trata de señalar y distribuir los poderes del Estado, y de dar ó consolidar en esta nacion magnánima y tan trabajada por discordias intestinas, que han suscitado hijos espúreos, la libertad á que es acrezdora por sus sufrimientos y por el carácter de sensatez y de cordura que generalmente la distingue. -M. G.

TRIBUNALES.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

A consecuencia de real órden dirigida por el ministerio de Gracia y Justicia, fecha 80 de marzo último, al Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta corte y ministro honorario de la audiencia de Valladolid, se procedió á la formacion de la correspondiente causa contra D. Ildefonso Martin de la Puerta, cura párroco de la villa de Valdelaguna, por no haber publicado la bula de la Santa Cruzada el dia 23 de enero de este año, segun costumbre, y sí haberlo dilatado hasta el segundo dia de pascua; resultando de aqui graves males espirituales á los fieles y pecuniarios al erario, no pudiendo menos de ser el objeto de esta omision malicioso y criminal. S. S. el Señor Luceño mandó que el D. Ildefonso de la Puerta pasase en calidad de preso á la carcel de corte de esta muy heróica villa, y tomó igualmente todas las precauciones oportunas para descubrir las miras ulteriores que pudiera haber tenido dieho párroco

para no publicar la bula. Examinado el reo y preguntado por qué no lo habia hecho, contestó que por el correo ordinario habia recibido un oficio del señor D. Joaquin Fer-

nandez Cortina, gobernador en aquella época del arzobispa-do, por el que se le facultaba para poder conceder á los feligreses el indulto de la bula en el acto del sacramento de la penitencia, y encargándoles que en su lugar diesen alguna limosna á los pobres; que él no habia hecho mas que cum-plir con la orden de su superior, segun se creia obligado á ello, y que para asegurarse mas habia consultado al mismo señor gebernador, si deberia á pesar de todo publicar tambien la bula; pero que sobre este particular no habia

recibido contestacion suya. Preguntado si conservaba aun el oficio del gobernador del arzobispado, contestó que no: que lo habia rasgado, segun el mismo se lo prevenia en una posdata; pero que una copia que de dicho oficio habia sacado, á requerimiento del alcalde de Chinchon, la habia entregado.

Entre los papeles que se le ocuparon llama la atencion una décima misteriosa y algun tanto original, que en la confesion con cargos dijo ser cosa de su amigo Carralero, que aludia á su nuevo estado de eclesiástico y que en ella le comparaba con otro cura llamado D. Claudio. La décima dice asi:

Sois verdadero retra-De D. Claudio, no disci-O Puerta, que al cantar mi-Ya estaba muerto su pa-Esto me pone en cuida-E igual escena me advier-Pues mi hijo de tal suer-Adelanta en los estu-Que en breve debe ser cu-Y yo debo de estar muer-

Los demas papeles que se le hallaron son tambien bastante insignificantes, y por lo mismo no hablamos de ellos. Pasó esta causa al promotor fiscal del juzgado para que diese su dictamen, y fue de parecer que en ella no se debia sobreseer, y por consiguiente que cor-respondia continuar sustanciándose conforme al reglamento de administracion de justicia, para que oido el enunciado párroco cayese la resolucion mas conforme á derecho. En su consecuencia se ofició al señor juez de primera instancia del partido de Chinchon para que ante él se hiciese una justificacion de la conducta y antecedentes políticos del señor cura de Valdelaguna. Los testigos examinados al efecto dicen : que el referido señor cura está siempre metido en las cosas de su ministerio, y que apenas se sabe cual sea su opinion; que algunos le tienen por desafecto al ac-

En este estado se devolvió la causa al promotor-fiscal y es su dictámen que se tenga por pena la prision sufrida, que se le imponga una multa de 100 ducados, que haya de pagar por sus temporalidades, que se le exijan las costas y que se le aperciba para lo sucesivo.

La sentencia que sobre el particular recaiga la insertaremos en otro número tan luego como se verifique.

Ha sido robada la habitacion de Manuel Abascal, que la tiene plazuela del Angel, número 17, por Antonio Villar, que fue sorprendido en el acto por la esposa del Manuel, y habiendo acudido dos Guardias Nacionales le quitaron y volvieron á la robada los efectos, que consistian en un pañuelo y una camisa.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 31 DE MAYO.

TITULOS DEL CUATRO POR CIENTO.

100000 rs. á 37 p al contado.

VALES NO CONSOLIDADOS. 22000 ps. á 20 pg 30 ds. f. ó vol. present. á la conver. CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES. 1000000 rs. á 11 \$ p & 60 ds. fec. ó vol. present. á la conv.

60 id. id. id. id. 1130922 60 id. dan. la not. de la present. 500000 60 id. 12 5 1000000 ₫ p.

3630922

CAMBIOS. Londres 38. Paris 16 lib. y 4 sueld. Alicante & á par d. Barcelona 3 á 1 b. Bilbao pará 1 b. Cádiz par din. Coruña & d. Granada & d. Málaga 1 d. din. Santander I b. Santiago 1 1 d. Sevilla 1 d. Valencia 3 b. Zaragoza par. Descuento de letras á 5 po al año.

SANTANDER 27 DE MAYO.

Londres 38s. á 99 dias. Paris 16 á corto. Burdeos id. Bayona id. Madrid 13 á 2 d. Cadiz 11 id. Coruña 1 id. Barcelona á 8 1 id. Bilbao & id. San Sebastian 3 id. Burgos 1 á 1 id. Palencia id. ben. Valladolid § id. Vitoria & id. Descuento 4 á 5 por 100.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS DE BUQUES A PUERTOS ESPAÑOLESS.

A SANTANDER. Mayo 25. Místico español Leon, c. Estaper, de Rosas, con tabaco, vino y aguardientes Místico id. Union, c. Roeches, de Puerto-Rico, con cacao y añil.

Bergantin de guerra francés Dunois, c. Dubord, de Pasayas. Lugre francés Jóven María, c. Chateau, de Bil Místico español Carmen, c. Perchet, de Tarra-

gona y Coruña, con vino y otros efectos. Quechemarin francés Petite Marie, c. Lassalle, de Bilbao, en lastre. 26. Bergantin goleta español Juliana, c. Cortina, de

Nuevitas y Coruña, con azucar y cueros. Barca id. Concepcion , c. Berga , de Cadaqués , con vino. Bergantin id. Estatuto, c. Gimenez, de S. Sebastian, en lastre. Quechemarin francés Flix, c. Leporteau, de

Burdeos, con arroz y otros efectos. Vapor de guerra inglés Cometa, conduciendo pliegos de S. Sebastian, y volvió á salir á la media hora.

MERCADOS ESTRANJEROS.

GENOVA 14 DE MAYO.

En la última semana se han vendido en este puertofranco los siguientes artículos: Veinte nattes de azucar blanca superior de la India

45 £ el quint.; 86 cajas y 1200 sacos id. de Santiago á 371 id.; 40 sacos id. blanca de Santos á 42 id.-140 sacos café de Santo Domingo à 121 s. la lib -100 sacos cação Marañon á 71 s. la lib.—35 balas de algodon de Acre á 124 £ y 29 id. de Marañon á 178 id.

Ochocientos cueros de Buenos-Aires de peso de 42 á 43 libras á 90 £; 1389 id. de Rio-Grande á precio ignorado; 1000 id. de Bahía, secos, pesando de 26 á 28 lib. á id.; 1600 id. de Calcuta de 8 á 9 lib. de peso á 77 £ id. ; 3200 id. salados de Tunez de peso de 14 á 15 lib á 80 £ id., y 700 becerrillos de Jangarok de peso de 8 á 9

lib. á 841 £ id. Treinta y ocho balas de lana de Marruecos á precio incógnito. —20 sacos almendras de Mallorca á 55 € quint. — 150 cajas de azufre de Toscana en barras á 16 £ el cantaro; 160 cántaras de cobre viejo á 17 id. - 300 barriles aceite de Sicilia fino de comer á 80 £ el barril.—Ademas se han hecho varias ventas de trigos y arroz.

ROMA 10 DE MAYO.

Los aceites se pagan en el dia de 33 ½ á 35 bajochi el bocal, segun calidad. Nuestra cosecha de este líquido toca á su fin, y el artículo se halla en manos de especulado que se limitan á vender en detall lo necesario para el corgindo locals pues para la esportacion al estrangero no podriamos luchar-con los productos del reino de Nápoles. Ademas este líquido. paga aqui á su esportacion un derecho tan fuerte que equi-

vale á una prohibicion. En los trigos hay mucha calma, y en las costas se podria comprar de 8 á 8 } escudos el rubio : tambien se obtendrian mezclillas de buena calidad á 6 1 escudos id., y en Terraci. na de 5 1 á 5 1 id.; pero como faltan órdenes del esterior

reina la mayor calma en este artículo. Los frutos coloniales abundan, y por lo general se hace poco en ellos. Las ventas al menudeo son poco animadas y los precios del azucar y café estan cuasi al nivel de los del

La primavera continúa estraordinariamente fria, y nuestros olivos estan muy atrasados, en flor, de modo que segun su actual situacion, no se puede aun formar ningun cálculo para el porvenir. Los trigos esperimentan tambien la falta de calor, y si tarda en dejarse sentir este, podrán nuestros precios de granos tomar favor por el recelo que inspirará la cosecha.

MERCADOS ESPANOLES.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido los dias 28 y 29 de mayo por las cinco puertas de estæ corte y precios a que se han vendido en el mercado.

PUERTAS.	A PROPERTY	TRIGO.	CEBADA
Toledo	1,108		932
Atocha	1070A1 - CL 2 - 2 2 1 1 1		
Alcalá			50
Segovia			
San Fernando			
Total fanegas	2,594	Ju marati a	1,542
Precio del trigo.	Precio de la cebad		

El surtido de pan y demas comestibles se halla abun-

BARCELONA 18 DE MAYO.

De 21 á 23 rs. vn.

Cebada de Gartagena 81 á 83 pesos cuartera. Centeno de Santander y Coruña 14. Hojas de lata surtidas de número 1 y 1 — duro caja. Harina de Santander primera 211 á 22 quintal. Id. id. barriles 81 á 9 duros barril. Jabon duro jasp. de pais. s. 38 á 39 pesos.

Garbanzos de Jerez s. c. 22 á 27 cuartera. Id. de Málaga y Sevilla 19 á 24. Habichuelas de Valencia 18 á 20. Id. de Galicia 18 á 181. Habones de Sevilla 111 á 12. Id. de Valencia 11.

Habas de Sevilla 91 á 10. Maiz de Santander y Coruña 101. Id. de Tortosa 101. Id. de Ampurdan 101. Palo amarillo 5 á 6 quintal.

De 39 1 á 46 1 rs. vn.

Id. brasilete Nicaragua 23 á 25. Id. Campeche 7 á 73. Pimienta negra 4 á 6 sueldos libra. Plomo de Almería 18 á 19 pesos quintal Queso de Holanda 131 á 14 duros. Id. de Francia 19.

Sedas hilanderas en Valencia 191 á 20 pesos libra. Id. entredobles 184. Id. tramas de Valencia 18. Id. de Aragon, finas 161. Id. medianas $15\frac{1}{2}$ á 16. Id. pelo toreido del país 22 á 24. Id. de trama fina 20 á 21. Suelas de Barcelona 321 á 33 libras quintal. Id. de Igualada 27.

Id. ds Reus 291 á 30. Tocino salado de Liorna 9 duros. Zarzaparrilla de Honduras 20 á 26 sueldos libra. SANTANDER 27 DE MAYO. Azucar de la Habana 3 B. 2 D. 58 y 68. Cacao Caracas de 35 á 40 pesos fuertes las 107 libras.

Id. Guayaquil de 15 á 16 id. Café de 15 á 16 id. las 100 libras. Palo campeche de 34 á 36 rs. quintal. Cueros de Buenos-Aires á 36 c. libra. Harina de primera de 22 á 221 rs. arroba. Id. de segunda 191 á 20.

Precios desde el 8 al 16 de mayo.

VALENCIA. - Temporal, bueno. - Trigo 39 rs. fanega. -Centeno 27 .- Cebada 25 .- Comuña 33 .- Alubias 57 .-Guisantes 27 .- Garbanzos 54 .- Arroz 60 .- Patatas 3 .-Aceite para comer 78 .- Idem para fábricas 60. - Vino comun 16 .- Aguardiente 50 .- Vaca 1 rl. y 10 mrs libra .-Tocino 3 rs ... Precio de los jornales 2.

VILLAFRANCA .- Temporal, bueno .- Trigo 46 rs. fan .-Centeno 35.—Cebada 23.—Comuña 38.—Alubias 53.— Guisantes 40. - Garbanzos 72. - Arroz 36. rs. arroba. - Patatas 3 .- Aceite para comer ES .- Vino comun 10 .- Idem generoso 100 .- Aguardiente 120 .- Vaca 1 rl. y 2 mrs. libra .- Carnero 1 y 2 .- Tocino 2 y 4. - Precio de los jornales 3 rs. y 16 mrs. VILLAMANAN. - Temporal, bueno. - Trigo 39 rs. fan. -

Certeno 30 .- Cebada 22 .- Comuña 33 .- Guisantes 42 .-Garbanzos 60 .- Patatas 3 rs. arroba .- Aceite para comer 68 .- Id. para fábrica 54 .- Vino comun 13 .- Vaca 1 rl. y 10 mrs lib, -Tocino 2 y 12. - Precio de los jornales 2 rs. Parenes de Nava. - Temporal, vario. - Trigo 31 rs. fa-

nega .- Centeno 86 .- Cebada 18 .- Alubias 54 .- Guisantes 29 .- Yeros 16 .- Garbanzos 70 .- Arroz 34 rs. arrob .-Aceite para comer 74 .- Vino comun 12. - Aguardiente 16 .- Vaca 1 rl. libra .- Carnero 2 .- Tocino 2 .- Precio de los jornales 2.

COMUNICADO.

VEGA DE RIVADEO 10 de mayo. Sr. editor de El Español.

Muy señor mio : En el número 399 del periódico Revista-Mensagero se lee: "Que en la comandanzia de marina del Ferrol se ha recibido de oficio la noticia de haberse presentado la faccion que saqueó á Monforte en número de 600 hombres divididos en dos columnas, en la Vega de Rivadeo &c." Esta falsa noticia sorprendió á los beneméritos individuos de esta villa, que á pesar de no estar armados mas que unos 200 no temen á aquella faccion. Ellos son los que frustran el inicuo plan de que cunda por el centro de la provincia el contagio que han podido pegar los perversos del confin gallego al de Asturias por el partido de Grandas. Bien saben que esta esforzada Guardia Nacional que repetidas veces penetró muy á dentro por Galicia en su persecucion, si ellos osaran internarse por Asturias, les cortaría el retroceso á las madrigueras de Galicia donde simpatías y fomentos conceidos los encubren y sustraen á nuestras infatigables columnas. Esta Guardia Nacional, perpetua centinela contra sus asechanzas, es la firme custodia de presos, de personas sospechosas , fautoras de la rebelion y de los rebeldes mismos, pues de todas clases son remitidos á esta villa como si fuera plaza fuerte, porque los mismos gefes mi-litares estan convencidos de suplir por muros y fortificaciones los esforzados pechos de estos nacionales, valientes por convencimiento, y animados del mas acendrado patriotismo que desean con ansia encontrar en el campo de Marte á los cobardes defensores del oscurantismo aunque escedan del espresado número de 600. La benemérita Guardia Nacional de esta villa de la Vega y la de Rivadeo, que abunda en las mismas ideas de valor y patriotismo, forman un cuerpo homogéneo, que no solo no teme á los facciosos que puedan reunirse en este pais, sino que han salido á buscarlos, ya en combinacion, y ya cada una por sí sola con intencion de hallarlos para batirlos y escarmentarlos, siempre que han sabido oficialmente que estaban á dos ó tres horas de distancia; pero por desgracia no han tenido la gloria de tropezarlos por la proteccion del pais y los espias de que abundan.

Necesario es lamentarse de la falta de veracidad con que se procede cuando se dan noticias al público inventadas tal vez por la malignidad de los enemigos de nuestro legítimo gobierno con el fin de aumentar los males de la patria, que vilmente quieren devorar, y entiviar el espíritu nacional. Ruego, pues, á V. se sirva insertar en su apreciable periódico este comunicado para desvanecer aquella falsa noticia, y que sirva de satisfaccion á los amantes del progreso, de las luces y de la prosperidad pública, y en tanto es de V. este su afectísimo servidor Q. B. S. M.

BENITO RODRIGUEZ ARANGO.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. CARLOS WOOD calle de la Bola,-MADRID